



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**UNODC**  
Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

# Herramientas de conocimiento para academia y profesionales

## Módulo Universitario sobre Anticorrupción

Módulo 10

**Quintana Roo**

Participación Ciudadana  
en la lucha contra la corrupción



## **Herramientas de conocimiento para academia y profesionales**

Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción

### **MÓDULO 10**

### **Quintana Roo**

Participación Ciudadana  
en la lucha contra la corrupción

## Descargos de responsabilidad

El contenido de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción no refleja necesariamente los puntos de vista o las políticas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), los Estados miembros o las organizaciones colaboradoras, y tampoco implica ningún respaldo. Las denominaciones empleadas y la presentación del material en estos módulos no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la UNODC sobre el estado legal o de desarrollo de ningún país, territorio, ciudad o área, o de sus autoridades, o sobre la delimitación de sus fronteras o límites. UNODC fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material de estos módulos. Salvo que se indique lo contrario, el contenido puede copiarse, descargarse e imprimirse con fines de estudio, investigación y enseñanza privados, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca debidamente a la UNODC como fuente y titular de los derechos de autor y que el respaldo de la UNODC a las opiniones, productos o servicios de los usuarios no está implícito de ninguna manera.

Los materiales publicados se proporcionan tal como aquí aparecen y sin ningún tipo de garantía, ya sea explícita o implícita, incluidas, pero sin limitarse a ellas, las garantías de la calidad comercial, utilidad para determinado propósito y protección contra infracciones. En particular, la UNODC no da garantías ni responde de que dichos materiales sean exactos o completos. La UNODC amplía, modifica, mejora o actualiza periódicamente los materiales contenidos en este Módulo sin previo aviso.

En ninguna circunstancia la UNODC será responsable de las pérdidas, los daños, las obligaciones o los gastos presuntamente derivados de la utilización de este Módulo, incluidos, pero sin limitarse a ellos, los fallos, errores, omisiones, interrupciones o demoras relacionados con dichos materiales. El usuario utiliza este Módulo por su cuenta y riesgo. En ningún caso, incluida la negligencia, pero sin limitarse a ella, la UNODC será responsable de daños directos, indirectos, incidentales, especiales o emergentes, aun cuando se le haya advertido de la posibilidad de tales daños.

El usuario reconoce y acepta específicamente que la UNODC no es responsable de los actos de ningún usuario.

Los enlaces a los sitios de Internet contenidos en los presentes módulos se proporcionan para comodidad del lector y son precisos en el momento de su publicación. Las Naciones Unidas no asumen ninguna responsabilidad por su precisión continua después de su publicación o por el contenido de cualquier sitio web externo.

### **Preservación de inmunidades**

Nada de lo dispuesto en las presentes Condiciones se considerará una limitación de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, incluida la UNODC, o una renuncia a ellas, que están reservadas específicamente.

La UNODC se reserva el derecho exclusivo a su entera discreción de modificar, limitar o suspender el módulo o cualquiera de los materiales contenidos en él en cualquier sentido.

La UNODC no está obligada a tomar en consideración las necesidades de ningún usuario para adoptar tales medidas. La UNODC se reserva el derecho de denegar a su entera discreción y sin previo aviso el acceso de cualquier usuario a este sitio o a cualquiera de sus componentes.

Ninguna dispensa por la UNODC de cualquiera de las disposiciones de las presentes Condiciones será vinculante a menos que se enuncie por escrito y sea firmada por su representante debidamente autorizado.

Estos módulos no han sido editados formalmente.

Este documento fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este documento es responsabilidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.

# Índice

---

Agradecimientos	8
Introducción	9
Logros de aprendizaje	9
Temas clave	10
Términos y conceptos básicos	11
Ley de fomento a las actividades realizadas por las organizaciones civiles para el estado de Quintana Roo	12
Responsabilidad social y empoderamiento social	14
Confianza pública, instituciones y normas informales	16
El papel de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción	17
El papel, los riesgos y los desafíos de las OSC que luchan contra la corrupción	19
El papel de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción	22
Línea editorial y propiedad de los medios de comunicación	24
Guerra de la información (calidad en el consumo y <i>fake news</i> )	25
Riesgos para las y los periodistas involucrados en el combate a la corrupción	25
Acceso a la información: una condición para la participación ciudadana	26
Las TIC como herramienta para la participación ciudadana en los esfuerzos contra la corrupción	29
Obligaciones del gobierno de garantizar la participación ciudadana en los esfuerzos contra la corrupción	31
Conclusión	38
Referencias	38
Ejercicios	41
Ejercicio 1: ¿Cómo puede la ciudadanía participar en la lucha contra la corrupción?	42
Ejercicio 2: ¿Cómo puede el periodismo de investigación combatir la corrupción?	42
Ejercicio 3: Periodismo ciudadano	44

Ejercicio 4: Los cambiadores del juego en la lucha contra la corrupción: activistas clave y personas de los medios de comunicación que impulsan acciones contra la corrupción	45
Ejercicio 5: El impacto de la sociedad civil	45
Ejercicio 6: Usar la tecnología en la lucha contra la corrupción: <i>blockchain</i> y <i>big data</i>	46
Possible estructura de la clase	47
Lecturas principales	48
Lecturas avanzadas	49
Evaluación del estudiante	51
Herramientas de enseñanza adicionales	52
Material videográfico	52
Sitios web	53
Estudios de casos, nuevos informes y blogs	53
Lineamientos para desarrollar un curso independiente	54

## Agradecimientos

---

UNODC desea expresar su gratitud al pueblo de los Estados Unidos por su generosidad al proporcionar financiación para la elaboración de este Informe a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

La elaboración del presente Módulo educativo se benefició de las valiosas contribuciones y experiencia del personal de UNODC: Alex Petkov, Iram Pérez Cano, Isidro de la Fuente, Jade Manzano Kuri, Laura Bertipaglia y Lulua Asaad; así como de Indra Espinosa en el proceso de diseño gráfico, Claudia González Romero por la gestión administrativa para la emisión del documento y a Mariana Alegret por su difusión. UNODC agradece también a Luis Marvin Andrade Ávalos por la supervisión y desarrollo de las actividades realizadas para producir el presente documento, a Luz María Guzmán Lozano por la coordinación general del proyecto del que es producto este Módulo; y, a Kristian Hölge y Stacy De La Torre por su guía y apoyo constantes para realizar los trabajos asociados al proyecto y esta publicación.

UNODC desea reconocer con profunda gratitud a quienes han contribuido con sus conocimientos técnicos, su experiencia y su tiempo para realizar las actividades que dieron como resultado la adaptación al contexto local del estado del presente Módulo educativo, en particular a: Alexia Tobin Castañeda, Voluntaria de Ciudadan@S por la Transparencia (CxT); Alfredo Méndez Rocha, Director de Proyectos de Bios: Participación Política y Desarrollo A.C.; Ana Gabriela Moreno Torres, Secretaria Particular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo; Ana Paula de la Garza de Flon, Auditora de Obra de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo; Carlos Sauri Duch, Rector de la Universidad Modelo Chetumal; Danya Cervantes Martínez, Secretaria Técnica del Observatorio de Compromisos y Políticas Públicas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo; Edgar Francisco Cabrera Álvarez, Docente de la Universidad Modelo Chetumal; Erika Lizbeth Cornelio Ramos, Docente de la Universidad Modelo Chetumal; Francisco Uriel Jiménez Moreno, Integrante de Bios: Participación Política y Desarrollo A.C.; Héctor Manuel Marín Poot, Docente de la Universidad Modelo Chetumal; Ignacio Alonso Velasco, Presidente de Mexicanos de Corazón A.C.; Isaías de Jesús Medina Vargas, Docente de la Universidad Modelo Chetumal; Linda del Mar García Gual, Fundadora e Investigadora de la Asociación para el Desarrollo Ecosocial de Mujeres A.C.; Lorenzo Emmanuel Martín Vázquez, Docente de la Universidad Modelo Chetumal; María José Tejero Gómez, Oficial Jr. de Incidencia de Ciudadan@S por la Transparencia (CxT); Michelle Rozenmutter, Oficial Jr. de Activación Ciudadana de Ciudadan@S por la Transparencia (CxT); Pedro Javier López Castro, Director General de Investigación, Acusación y Procesos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo; Rafael Antonio Del Pozo Dergal, Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo; Reyna Valdivia Arceo Rosado, Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo; Rosaura Antonina Villanueva Arzápalo, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo; Yeddelti Zulemi Cupul Alonzo, Directora de Activación Ciudadana de Ciudadan@S por la Transparencia (CxT).\*

\* Los nombres y títulos fueron remitidos a UNODC por las personas participantes mediante diversos medios.



## Introducción

---

Este Módulo aborda la participación de la sociedad civil, incluida la ciudadanía, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y medios de comunicación, en la lucha contra la corrupción. Explora temas de participación política, canales para denunciar la corrupción, periodismo de investigación, libertad de prensa en relación con los esfuerzos contra la corrupción, actividades en línea, redes sociales, tecnología de la información y el surgimiento del periodismo ciudadano.

El Módulo sugiere que una mayor transparencia, rendición de cuentas, y monitorización, participación e involucramiento ciudadano pueden contribuir a reducir y prevenir la corrupción. Al centrarse en el papel de la ciudadanía, las OSC y los medios de comunicación, el Módulo arroja luz sobre varias formas a través de las cuales se puede mejorar la responsabilidad social. Los ejercicios proporcionan ejemplos de “creadores de tendencias” y “cambiadores de juego”, es decir, activistas clave y personas mediáticas que impulsan acciones contra la corrupción, así como “personas comunes” que trabajan contra la corrupción. Esto agrega un elemento práctico importante al Módulo, que permite relacionarlo con las y los estudiantes en varios niveles de educación. Las historias de personas que trabajan contra la corrupción ayudan a las y los estudiantes a comprender la importancia del tema. El Módulo se basa en las discusiones sobre integridad y ética de los medios de comunicación que se encuentran en el Módulo 10 de la Serie de Módulos UNODC sobre Integridad y Ética. También se relaciona con muchas de las discusiones en otros módulos de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción.

La democracia es una de las enseñanzas del proceso democrático que radica en valorar la importancia de la participación ciudadana y la rendición de cuentas para el fortalecimiento de la democracia.

El involucrar a la ciudadanía en la evaluación y verificación colectiva de las acciones del gobierno hace que cobre sentido el trabajo gubernamental de proporcionar información y responsabilizarse por el uso de los recursos públicos, permitiendo al ciudadano cuidar que la política pública sea incluyente de los intereses de los grupos que forman la sociedad y que las personas funcionarias, precisamente, representen estos intereses.

Derivado de la experiencia de capacitar, difundir y promover en materia de corrupción en la población adulta, se considera la posibilidad de romper paradigmas para enfocar nuestra labor hacia la población estudiantil del nivel superior.

## Logros de aprendizaje

---

- Comprender la importancia de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción, tanto a nivel personal como a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Desarrollar un mayor sentido de responsabilidad para participar activamente en la lucha contra la corrupción.

- Identificar herramientas y oportunidades para la participación ciudadana activa en la lucha contra la corrupción, incluso a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y las redes sociales.
- Examinar de manera crítica el papel y la responsabilidad de los medios de comunicación (incluidas las redes sociales) y las Organizaciones de la Sociedad Civil en la lucha contra la corrupción.

## Temas clave

---

La corrupción es un fenómeno complejo que afecta a todos los segmentos de la sociedad. Como tal, requiere una respuesta integral de todos los sectores: sector público, sector privado y sociedad civil. Una descripción general de las diferentes formas y definiciones de la corrupción, así como sus efectos nocivos en todo el mundo, está disponible en el Módulo 1 de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción. Para los propósitos actuales, debe notarse que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)<sup>1</sup> se abstiene de proporcionar una definición general de “corrupción”. En lugar de ello, define y clasifica diversos actos de corrupción como delitos penales, tales como el soborno y la malversación de fondos (tanto en el sector público como privado); abuso de funciones (es decir, cuando las personas que desempeñan funciones públicas abusan de su poder para obtener un beneficio); tráfico de influencias; enriquecimiento ilícito; y blanqueo de dinero. Con 186 Estados parte (hasta noviembre de 2019), la CNUCC se acerca a la adhesión universal, y los diferentes actos de corrupción definidos por la Convención pueden considerarse internacionalmente aceptados.

Los Módulos 4 y 5 de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción discuten, respectivamente, los roles de los sectores público y privado en la lucha contra la corrupción. El presente Módulo complementa estos módulos al centrarse en el papel de la sociedad civil, incluida la ciudadanía, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y los medios de comunicación, en la lucha contra la corrupción. Está ampliamente aceptado que los esfuerzos contra la corrupción no pueden dejarse exclusivamente al Estado. Para garantizar el éxito de los esfuerzos contra la corrupción, la ciudadanía debe participar en la lucha contra la corrupción. La participación de las y los ciudadanos es crucial para garantizar que tanto el sector público como el privado rindan cuentas a sus partes interesadas y realicen sus deberes de manera transparente y de conformidad con la ley y las normas éticas. La participación de la ciudadanía y las OSC, incluidos organismos profesionales y organizaciones globales, puede tener un impacto significativo en la lucha contra la corrupción a nivel local e internacional.

Para ilustrar la importancia de la participación ciudadana en los esfuerzos anticorrupción, el Módulo examina el papel de la ciudadanía, las OSC y los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción; discute la importancia del acceso a la información; y considera cómo las y los ciudadanos pueden utilizar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como herramienta para combatir la corrupción. Al mismo tiempo, el Módulo analiza las preocupaciones sobre la posible

---

<sup>1</sup> Disponible en la sección de corrupción de la página web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([www.unodc.org](http://www.unodc.org))

instrumentalización y explotación de los movimientos contra la corrupción de la ciudadanía, y los riesgos y desafíos que enfrentan las y los ciudadanos que buscan participar en los esfuerzos contra la corrupción. El Módulo concluye con algunas notas sobre la obligación de los gobiernos de garantizar la participación ciudadana en los esfuerzos contra la corrupción, de acuerdo con el artículo 13 de la CNUCC. Al principio, el Módulo define brevemente términos básicos relevantes (participación ciudadana, OSC, medios de comunicación) y conceptos centrales (responsabilidad social, empoderamiento, confianza pública, instituciones y normas informales).

En las siguientes secciones del Módulo se ofrece un panorama general de:

- Términos y conceptos básicos.
- El papel de los ciudadanos en la lucha contra la corrupción.
- El papel, los riesgos y los desafíos de las OSC que luchan contra la corrupción
- El papel de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción.
- Acceso a la información: una condición para la participación ciudadana.
- Las TIC como herramienta para la participación ciudadana en los esfuerzos contra la corrupción.
- Obligaciones del gobierno de garantizar la participación ciudadana en los esfuerzos contra la corrupción.

## Términos y conceptos básicos

---

El término sociedad civil se entiende en este Módulo como el sector de la sociedad que incluye ciudadanos individuales, las OSC y los medios de comunicación, a diferencia de los sectores público y privado. Sin embargo, se observa que la definición de sociedad civil es dinámica y evoluciona, como se enfatizó en el Foro Económico Mundial en su informe *The Future Role of Civil Society* (2013):<sup>2</sup>

Las definiciones están cambiando a medida que se reconoce que la sociedad civil abarca mucho más que un simple “sector” dominado por la comunidad de ONG: la sociedad civil de hoy incluye una gama cada vez más amplia y vibrante de grupos organizados y no organizados, a medida que los nuevos actores de la sociedad civil desdibujan los límites entre sectores y experimentan con nuevas formas organizativas, tanto en línea como fuera de ella.

Los términos ciudadano y ciudadanía están asociados con el estatus de ser miembro de un país en particular y tener derechos en virtud de este estatus, incluido el de recibir protección del Estado. La ciudadanía a veces se define no solo como un estatus, sino también como un rol, que requiere tomar parte activa en la vida política del país y participar en el ejercicio del poder político (Marshall, 1950). Para los propósitos actuales, la participación ciudadana se refiere al papel de las y los ciudadanos en abordar y combatir la corrupción (incluida su detección y denuncia). Dicha participación puede tener

---

2 Disponible en: [https://www3.weforum.org/docs/WEF\\_FutureRoleCivilSociety\\_Report\\_2013.pdf](https://www3.weforum.org/docs/WEF_FutureRoleCivilSociety_Report_2013.pdf)

lugar a nivel personal o individual, a un nivel más organizado a través de las OSC y a través de los medios de comunicación.

Las OSC han sido definidas por el Banco Mundial para incluir una amplia gama de organizaciones no privadas sin fines de lucro, tales como “grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales (ONG), sindicatos, grupos indígenas, organizaciones de caridad, organizaciones basadas en la fe, asociaciones profesionales y fundaciones” (Banco Mundial, s.f.). Las OSC interactúan en la esfera pública, a menudo son autónomas y generalmente están impulsadas por intereses que no son puramente privados o económicos (véase, por ejemplo, Spurr, 2010). Dependiendo de los contextos locales y de otro tipo, las OSC pueden ser formales o informales. Tienen objetivos e ideologías diferentes y a veces en competencia. Las OSC también se han descrito como organizaciones que surgen de una falla del Estado y los mercados, y a menudo son creadas por la ciudadanía para llenar las brechas que resultan de esas fallas.

Los medios de comunicación incluyen todos los canales de comunicación, como la radiodifusión, la prensa y las redes sociales. Los medios de comunicación se consideran en este Módulo como un medio para que la ciudadanía ejerza un escrutinio sobre la conducta de los actores gubernamentales y privados y para mantener la corrupción bajo control. Se puede encontrar más información sobre la definición y las formas de los medios de comunicación en el Módulo 10 de la Serie de Módulos UNODC sobre Integridad y Ética.

Aunque no se incluye en las definiciones convencionales de la sociedad civil, la academia es parte de la sociedad civil en la medida en que los individuos y los grupos de académicos son ciudadanos y ciudadanas, grupos comunitarios, asociaciones profesionales, etc. Bajo una definición más flexible de la sociedad civil, la propia academia podría considerarse un componente de la sociedad civil, junto con las OSC y los medios de comunicación. En cualquier caso, dado el importante papel de la academia en la lucha contra la corrupción, las ideas y discusiones de este Módulo son aplicables a la academia.

## ➤ **Ley de fomento a las actividades realizadas por las organizaciones civiles para el estado de Quintana Roo**

Artículo 2.- Para los efectos de esta ley se consideran actividades de desarrollo social las que realicen en el Estado de Quintana Roo, sin ánimo de lucro, en beneficio de terceros, con sentido de responsabilidad y transparencia, sin fines religiosos o político-partidistas y bajo principios de solidaridad, filantropía y asistencia social, las organizaciones constituidas conforme a las leyes mexicanas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten.

Artículo 4. Son mecanismos de participación ciudadana: I. El referéndum; II. El plebiscito; III. La consulta popular; IV. La iniciativa ciudadana; V. La silla ciudadana; VI. La consulta vecinal; VII. El presupuesto participativo, y VIII. Las audiencias vecinales.

De acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo, artículo 4, se identifican como mecanismos de participación ciudadana los siguientes:

## El Referéndum

El cual puede ser solicitado por el titular del Poder Ejecutivo, la mayoría de los diputados integrantes de la legislatura, la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento y, por lo menos, 3% de los ciudadanos que constituyan la lista nominal del estado de Quintana Roo al momento de la solicitud. Este mecanismo tiene por objeto reconocer la expresión de la ciudadanía, a través de la aprobación o rechazo de las leyes o reformas, adiciones o derogaciones de las leyes expedidas por el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como de las iniciativas de ley o decretos de reformas, adiciones o derogaciones de las leyes que se encuentran en proceso legislativo.

## El plebiscito

Puede ser solicitado por el titular del Poder Ejecutivo, la mayoría de los diputados integrantes de la Legislatura, tres o más ayuntamientos (en caso de que sea de carácter estatal), la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento (en caso de ser municipal) y los ciudadanos que constituyan 3% de la lista nominal del estado de Quintana Roo. Tiene por objeto reconocer la expresión de la ciudadanía a través de la aprobación o rechazo a:

- I. Los actos, decisiones, obras y políticas públicas que emanen del titular del Poder Ejecutivo del Estado, o de los titulares de las dependencias o paraestatales del Poder Ejecutivo que sean trascendentes para la vida pública del Estado o una región del mismo, y
- II. Los actos, decisiones, obras y políticas públicas que emanen de la Presidencia Municipal, o de los titulares de las dependencias.

## Consulta popular

Dirigida a la ciudadanía, en el ámbito estatal o municipal, también participan organizaciones de la sociedad civil, su objetivo es reconocer la expresión de la ciudadanía, a través de la aprobación o rechazo de algún tema de trascendencia en el ámbito estatal, municipal o regional. Se entiende que existe trascendencia.

Es importante promover la participación ciudadana en todo el territorio de los municipios quintanarroenses. En esta materia los municipios son autoridad, de acuerdo con el artículo 5° de la nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo. Es la participación ciudadana el medio que se presenta hoy como el elemento insustituible de transformación, mediante el cual se cubriría el vacío de legitimidad que se patentiza en la actividad administrativa, por medio de la introducción de una fuente legitimadora democrática en el interior del propio aparato de la administración, que garantice que en la adopción de las decisiones a su cargo tomen parte todos los sujetos interesados o, al menos, sea valorado el conjunto de los intereses implicados.

Dicha ley fue aprobada el día 21 de marzo de 2018 por la H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo y publicada en el Periódico Oficial del mismo estado dos días después por medio del decreto 160, el cual también reformó varios artículos del Título Décimo Tercero de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, todos ellos relativos a los órganos de participación ciudadana.

La Ley de Participación Ciudadana que estuvo vigente en Quintana Roo hasta e 2018 más que favorecer la participación ciudadana establecía numerosas trabas para su realización, mediante la regulación en su texto de varios “candados legales”. Esta situación cambia con la nueva ley en la materia, ya que hace menos rigurosos los requisitos para poder ejercer un referéndum, plebiscito o iniciativa ciudadana, y crea nuevos mecanismos de participación ciudadana, como la consulta popular, la silla ciudadana, la consulta vecinal, el presupuesto participativo y las audiencias vecinales.

Consideramos que ello contribuirá a un menor grado de abstracción, a mayor operatividad, a mayor razonabilidad y mayor grado de factibilidad técnica de cumplimiento, adecuada a las posibilidades reales, al alcance de las personas o de los grupos que se hallen abarcados eventualmente por la regulación.

## ➤ Responsabilidad social y empoderamiento social

Las y los ciudadanos activos son cruciales para la lucha contra la corrupción: llaman la atención sobre la corrupción, sensibilizan a la población sobre el problema y su impacto, y actúan como vigilantes efectivos de políticos y partidos al monitorearlos y mantenerlos bajo un escrutinio permanente en términos de rendición de cuentas y capacidad de respuesta. Las y los ciudadanos activos ayudan a cultivar el comportamiento anticorrupción entre la élite gobernante. Esto conduce a un mecanismo de autoafirmación, ya que obliga a funcionarias y funcionarios públicos a comportarse éticamente y a ofrecer un gobierno limpio, que la ciudadanía toma como sus derechos correspondientes (Collier 2002; Mungiu-Pippidi 2015). Según lo declarado por Adserá, Boix y Payne (2003, p. 445): “qué tan bien funciona un gobierno cualquiera depende de cuán buenos sean los ciudadanos para hacer que sus políticos rindan cuentas de sus acciones”.

El concepto de responsabilidad social se refiere a la capacidad de respuesta de las instituciones públicas (y privadas) a las preocupaciones sociales, y su disposición a compartir información y facilitar el escrutinio público de sus acciones. Se espera que los líderes que están obligados a rendir cuentas públicamente por sus acciones se comporten mejor porque pueden ser destituidos de su cargo si su desempeño se considera inaceptable (véase, sin embargo, la discusión sobre “perdón de los votantes” en el Módulo 3 de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción). Como Holmberg y Rothstein (2015, p. 14) lo describen: “Los ciudadanos necesitan tener a sus líderes con una correa, tal vez no una correa muy corta, pero son necesarias algunas restricciones constitucionales/democráticas, así como afilados procedimientos de rendición de cuentas”.

Para combatir la corrupción de manera efectiva, la participación ciudadana no solo debe mejorar la responsabilidad social; también debe mejorar el empoderamiento social. El concepto de empoderamiento social se refiere al proceso de desarrollar la capacidad de producir los cambios deseados en la sociedad (Mungiu-Pippidi, 2015). La importancia del empoderamiento social no puede exagerarse en este contexto, debido a las barreras que pueden limitar la capacidad de las y los ciudadanos para participar directamente en la lucha contra la corrupción, incluida la falta de conocimiento, recursos (financieros y de otro tipo), información y apoyo legal. La necesidad de los Estados de eliminar esas barreras se aborda en el artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC [o UNCAC, por sus siglas en inglés]), que se analiza a continuación. Otras barreras para la participación ciudadana en los esfuerzos contra la corrupción pueden incluir la represión gubernamental de

ciudadanos activos, ya sea como individuos o de manera organizada en OSC; censura; o control de los medios de comunicación por parte del gobierno o actores económicos poderosos. Para obtener más información sobre estos y otros desafíos adicionales que enfrentan las OSC, véase Tiersky y Renard (2016).

Las modalidades de participación ciudadana varían notablemente entre las sociedades, dependiendo de las estructuras legales y políticas locales que facilitan o dificultan la participación ciudadana. Como resultado, existen diferentes niveles de responsabilidad social y empoderamiento social en diferentes sociedades. La idea de que las personas funcionarias públicas (y los actores privados) deben dar cuenta de su conducta a la sociedad en general presupone estructuras que permitan una medida de transparencia de la información y el escrutinio público. Por lo tanto, las condiciones que fomentan la responsabilidad social y el empoderamiento social incluyen la existencia de una sociedad civil fuerte y exigente, pero también una prensa libre y libertad de información (puntos que se analizan a continuación).

Los conceptos relacionados de capital social y cultura cívica también son dignos de mención en el contexto actual. El capital social y la cultura cívica sirven como restricciones normativas que podrían afectar las actitudes de las personas hacia la corrupción. Según Mungiu-Pippidi (2013), el capital social es “un hábito generalizado” de las y los ciudadanos para participar en acciones colectivas formales o informales basadas en intereses, objetivos o valores comunes, mientras que la cultura cívica se refiere a la participación activa de la ciudadanía en los movimientos sociales y los medios de comunicación. Para mayor discusión, véase, por ejemplo, Johnston (2011), Mungiu-Pippidi (2013) y Marquette y Peiffer (2015). Sobre la acción colectiva contra la corrupción, véase el Módulo 5 de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción.

La XV legislatura del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo se autonombró como “El Congreso de todos”, por dos razones principalmente. La primera es porque durante ese período se publicó una nueva Ley de Participación Ciudadana, el 23 de marzo del 2018, que derogaba otra ley homónima que lo que hacía era desincentivar dicha participación, debido a los numerosos “candados legales” que establecía.

La segunda razón por la cual la XV Legislatura se proclamó como “El Congreso de todos” es por haber conformado su agenda legislativa con base en unos Foros de Consulta Ciudadana, celebrados durante los meses de enero y febrero de 2017 en cuatro sedes a lo largo del territorio estatal. En dichos foros, 425 participantes presentamos un total de 845 propuestas.

Esta agenda legislativa en su introducción presumía que: “Los diputados de esta histórica Legislatura refrendamos nuestro cabal compromiso para dictar leyes que emanen de la voluntad del pueblo [...] teniendo como fin recabar las inquietudes y propuestas de la población, para constituir una plataforma de propuestas, basada primordialmente en las demandas sociales, políticas, económicas y culturales de nuestro Estado” (pp. 7 y 12).

Aunque es cierto que ya se notan muchos avances en materia de participación ciudadana, aún no podemos decir que se ha logrado una total apertura del gobierno a la población. Los mecanismos de

participación hasta ahora existentes no son suficientes para que esta acceda de manera directa a la toma de decisiones.

Todavía se tiene una concepción autoritaria del derecho, la cual no logra dejar que el derecho alcance su plena madurez. La naturaleza de nuestro sistema es esencialmente participativa, de manera que la participación de los particulares en las decisiones de las autoridades no puede descartarse en un régimen democrático como el que, mal o bien, nos rige.

Aunque aparentemente la nueva Ley de Participación Ciudadana flexibiliza los trámites para que podamos contribuir con nuestras propuestas, son numerosas las trabas que en la realidad se presentan, lo cual hace que muy pocas sean las iniciativas presentadas por ciudadanos que finalmente logran el objetivo de ser aprobadas y publicadas para poder entrar en vigor.

## ➤ **Confianza pública, instituciones y normas informales**

Idealmente, las instituciones públicas deben actuar de manera socialmente responsable y ética para ganar y mantener la confianza pública. Por el contrario, las expectativas de las y los ciudadanos sobre las instituciones públicas son y deberían ser altas: no solo como una forma de hacer que estas instituciones rindan cuentas por un comportamiento poco ético, sino también porque la premisa misma de las instituciones públicas es proporcionar bienes y servicios públicos a la comunidad que sirven. El desafío está en el hecho de que la confianza de las y los ciudadanos en las instituciones públicas se gana con dificultad y se pierde fácilmente. La falta de responsabilidad social puede influir negativamente en la confianza de las y los ciudadanos en las instituciones públicas y políticas. Algunos académicos consideran la falta de confianza de la ciudadanía como parte del “problema de acción colectiva” que conduce a la corrupción (el problema de acción colectiva se explica a detalle en el Módulo 4 de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción). Además, sostienen que el desempeño del gobierno, incluidas las reformas y el establecimiento de nuevas instituciones, no puede tener éxito sin la confianza de las y los ciudadanos (Johnston, 2011). Así, la responsabilidad social, la confianza y las instituciones públicas están interconectadas en una relación compleja y frágil.

También se debe tener en cuenta que, si bien las instituciones eficientes y responsables son importantes, muchos académicos han argumentado que las instituciones formales como el poder judicial, los organismos contra la corrupción y otras organizaciones policiales están sobrevaloradas en términos de su capacidad para controlar la corrupción y están lejos de ser suficientes (Charron, Dijkstra y Lapuente, 2015). Por lo tanto, el papel de las instituciones informales y las normas sociales también debe considerarse al analizar la participación ciudadana en las actividades contra la corrupción. Las normas, valores y tradiciones sociales (incluidas las leyes y las instituciones) afectan la comprensión básica del individuo respecto de lo que hacen los demás (normas descriptivas) y de lo que otros piensan que deberían hacer (normas cautelares). Cialdini, Kallgren y Reno (1991) definen las normas descriptivas como “las percepciones de un individuo de lo que se hace comúnmente en situaciones específicas, sin asignar juicio, mientras que una norma cautelar dicta cómo debe comportarse un individuo”. Las normas sociales dictan en qué medida los individuos se involucran y esperan que otros se involucren en la corrupción. Las normas sociales pueden ser formales (leyes escritas e instituciones formales) o informales (basadas en la cultura y las interacciones sociales). Aunque las



últimas son más difíciles de observar, juegan un papel importante en la explicación de la corrupción y requieren una consideración particular (véase, por ejemplo, Kubbe y Engelbert, 2018).

## El papel de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción

La participación ciudadana no es un concepto nuevo, aunque ha ganado popularidad en las últimas décadas. Como subrayó el National Democratic Institute (una OSC con sede en los Estados Unidos), las y los ciudadanos tienen “el derecho a participar en las decisiones que afectan el bienestar público” y dicha “participación es un motor instrumental del cambio democrático y socioeconómico, y una forma fundamental para empoderar a los ciudadanos”. La participación ciudadana también se ha descrito como “un proceso que brinda a los particulares la oportunidad de influir en las decisiones públicas y ha sido durante mucho tiempo un componente del proceso democrático de toma de decisiones” (Cogan y Sharpe, 1986, p. 283). La participación ciudadana se clasifica como directa o indirecta, y la participación ciudadana directa se considera “el proceso por el cual los miembros de una sociedad comparten el poder con los funcionarios públicos para tomar decisiones sustantivas relacionadas con la comunidad” (Roberts, 2008, p. 5). Incluso hay tratados internacionales que resaltan la importancia de la participación ciudadana, como el Aarhus Convention<sup>3</sup> sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en asuntos ambientales.

El discurso sobre la participación ciudadana se ha centrado tradicionalmente en la participación en la toma de decisiones democráticas, y hay diferentes formas en que la participación ciudadana se operacionaliza en los procesos democráticos. Esto puede ser a través de medidas de abajo hacia arriba, como la votación, organización y participación de base, o mediante mecanismos de arriba hacia abajo impulsados por organizaciones como la Alianza para el Gobierno Abierto (discutido en el Módulo 4 de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción). Innes y Booher (2004) han identificado cinco motivos para defender la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas: 1) incluir las preferencias públicas en la toma de decisiones; 2) mejorar las decisiones incorporando el conocimiento local de los ciudadanos; 3) promover la equidad y la justicia, y escuchar a las voces marginadas; 4) legitimar las decisiones públicas; y 5) cumplir con los requisitos de la ley.

La participación ciudadana en relación con los esfuerzos contra la corrupción abarca dinámicas y enfoques que pueden diferir de la participación ciudadana en otros procesos públicos, dado que el Estado no siempre brinda a los ciudadanos el mismo acceso al espacio y la información en relación con la lucha contra la corrupción. La corrupción pasa por alto los mecanismos democráticos en la medida en que Mark Warren (2004) ha definido la corrupción como una violación de la inclusión democrática. La corrupción pasa por alto las leyes y normas que se establecieron democráticamente y excluye a quienes no participan en intercambios corruptos (por ejemplo, los servicios destinados a ser públicos se asignan a quienes sobornan o con base en el clientelismo). Por esta razón, el papel de la ciudadanía

3 Disponible en: [https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=IND&mtdsg\\_no=XXVII-13&chapter=27](https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=IND&mtdsg_no=XXVII-13&chapter=27).

se entiende mejor en términos de responsabilidad social, cuando los ciudadanos se oponen a la corrupción manteniéndola bajo control, evaluando críticamente la conducta y las decisiones de los titulares de cargos, denunciando faltas y delitos de corrupción, y exigiendo contramedidas apropiadas.

Las formas concretas en que ciudadanos *individuales* pueden contribuir a la lucha contra la corrupción incluyen denunciar la corrupción a la autoridad o a través de los medios de comunicación y apoyar programas de capacitación y campañas de sensibilización que tengan como objetivo crear una cultura de integridad y tolerancia cero a la corrupción. A veces, incluso negarse a participar en prácticas corruptas es un acto importante de resistencia. Vale la pena dedicar algunas líneas al tema de denunciar la corrupción, ya que esta es una vía importante a través de la cual los ciudadanos individuales pueden participar en los esfuerzos contra la corrupción. A medida que la tecnología avanza, nuevos métodos de denuncia ciudadana están disponibles. La mayoría de las agencias contra la corrupción ahora permiten que las denuncias se realicen en línea. En muchos países, las aplicaciones para teléfonos inteligentes permiten a las y los ciudadanos denunciar fácilmente incidentes de corrupción. En 2012, el Banco Mundial lanzó su propio *Integrity App*.<sup>4</sup> Esta aplicación permite a los usuarios hacer denuncias confidenciales de fraude y corrupción en proyectos del Banco Mundial. También proporciona enlaces a los resultados de las investigaciones. Otro enfoque para denunciar la corrupción fuera de los canales oficiales es a través del uso de *crowdsourcing* y las redes sociales. En India, por ejemplo, Swati y Ramesh Ramanathan crearon la plataforma en línea llamada *I Paid a Bribe*<sup>5</sup> para exponer la corrupción cotidiana al permitir que las personas publiquen sus historias de forma anónima (Strom, 2012). El sitio web no solo ha servido para documentar la corrupción, sino también para aumentar la conciencia entre el público. Otro ejemplo es *Digiwhist*,<sup>6</sup> un portal web y tecnología de aplicación móvil lanzada en Europa para la “recopilación, estructuración, análisis y amplia difusión de información sistemática sobre contratación pública y sobre mecanismos que aumentan la rendición de cuentas de los funcionarios públicos en toda la UE y algunos países vecinos”. Utilizando la transparencia y la responsabilidad pública del acceso abierto, *Digiwhist* se enfoca en evaluar la transparencia fiscal, la evaluación de riesgos y el impacto de las políticas de buena gobernanza.

En muchos países del mundo, existe un riesgo concreto de la normalización de la corrupción y el declive de la crítica pública de las manifestaciones de corrupción. En un giro irónico, la corrupción termina siendo considerada un mal necesario o incluso un atajo para acceder a algunos bienes importantes. En tales contextos, la actitud crítica de la ciudadanía hacia la corrupción se debilita o se pierde por completo. En otros casos, los altos niveles de corrupción, la frustración de las y los ciudadanos con la corrupción del sector público y la mala gobernanza (que a menudo corresponde a altos niveles de corrupción) pueden conducir a la apatía de la ciudadanía, la falta de compromiso cívico y la falta de confianza en el proceso político y democrático. La apatía y la indiferencia son peligrosas porque cuando las y los ciudadanos no hacen responsables a los funcionarios públicos, la corrupción se extiende aún más, junto con la impunidad por conducta corrupta (Olsson, 2014).

---

4 Para más información sobre esta aplicación [www.worldbank.org/en/news/press-release/2012/11/08/world-bank-introduces-new-integrity-app-international-anti-corruption-conference](http://www.worldbank.org/en/news/press-release/2012/11/08/world-bank-introduces-new-integrity-app-international-anti-corruption-conference).

5 Disponible en: [www.ipaidabribe.com/](http://www.ipaidabribe.com/).

6 Disponible en: <http://digiwhist.eu/>.

La apatía ciudadana o la falta de compromiso cívico pueden abordarse empoderando a las y los ciudadanos e introduciendo enfoques innovadores para la participación ciudadana (McCormack y Doran, 2014). Por ejemplo, la ONG Transparencia Internacional lanzó una herramienta contra la corrupción llamada Advocacy and Legal Advice Centre (ALAC)<sup>7</sup> destinada a aumentar la conciencia sobre la corrupción y sus consecuencias negativas, y facilitar la denuncia de la corrupción. Comenzó con tres ALAC iniciales en Rumania, Macedonia del Norte y Bosnia y Herzegovina, y luego estableció más de 60 centros en todos los continentes. Estos centros brindan a las víctimas y testigos de corrupción asistencia práctica para presentar quejas y atender sus reclamos. Al proporcionar este apoyo, los centros hacen posible que los ciudadanos denuncien la corrupción y participen en los esfuerzos contra la corrupción.

Es crucial que, en todos los países, la ciudadanía pueda reconocer la corrupción y esté facultada para participar, a fin de evitar que las consecuencias de la corrupción no cesen, como las profundas desigualdades (Uslaner, 2008), el aumento de los niveles de deshonestidad privada (Gachter y Schulz, 2016), la desmoralización del público (Ariely y Uslaner, 2017), la inestabilidad e incluso el extremismo violento (Chayes, 2015). Para una discusión adicional sobre los efectos adversos de la corrupción, véase el Módulo 1 de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción.

Cuando la ciudadanía y las personas funcionarias públicas persiguen, usan e intercambian riqueza y poder en ausencia de mecanismos apropiados de rendición de cuentas, es común presenciar el establecimiento de lo que Michael Johnston (2005) llamó los síndromes de corrupción: tráfico de influencias, carteles de élite, oligarcas y clanes, y magnates oficiales. Para una discusión más detallada de estos síndromes, véase el Módulo 2 de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción.

Sin embargo, se debe ser consciente de la posible instrumentalización de las actitudes contra la corrupción de las y los ciudadanos. Los observadores de Transparencia Internacional señalaron, por ejemplo, que la corrupción es un elemento importante de la retórica populista. Las personas líderes populistas tienden a usar la indignación pública por el comportamiento corrupto para castigar a los adversarios políticos. Los movimientos populistas se presentan como una fuerza contra la corrupción basada en la idea de que las élites corruptas trabajan en contra del interés del pueblo. Sin embargo, en muchos casos, tales movimientos no van acompañados de una estrategia real contra la corrupción e incluso facilitan nuevas formas de corrupción (Transparencia Internacional, 2019). Para obtener más información sobre este tema, véase el Módulo 1 de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción.



## El papel, los riesgos y los desafíos de las OSC que luchan contra la corrupción

A partir de finales del siglo XVIII, la sociedad civil ha sido concebida como separada de las instituciones estatales. Las OSC llegaron a ser vistas como un medio de defensa contra el despotismo y otros posibles abusos por parte de los líderes políticos (Bratton, 1994; Spurk, 2010). En los últimos 20 años,

7 Disponible en: [www.transparency.org/reportcorruption](http://www.transparency.org/reportcorruption).

“gracias al desarrollo de nuevas tecnologías de comunicación, especialmente Internet, las OSC se han vuelto cada vez más globales y se han convertido en un nuevo agente de regulación tanto a nivel nacional (o regional) como global” (Desse, 2012). Las OSC juegan un papel cada vez más importante en los asuntos económicos, sociales y ambientales y tienen una influencia cada vez mayor en los asuntos de gobernanza global (Desse, 2012).

Hay diferentes roles que las OSC, así como la academia, pueden jugar en los esfuerzos contra la corrupción. Kamstra (2017) concibe esto como un rol educativo, un rol comunicativo, un rol representativo y un rol cooperativo, enfatizando el hecho de que las OSC no operan como entidades monolíticas u homogéneas. Más concretamente, los roles anticorrupción de las OSC incluyen educación, investigación, monitorización, sensibilización, defensa, movilización y organización, y la promoción de procesos privados cuando sea posible. En Marcia Grimes (2008) se analizan casos de estudio específicos de Indonesia, India, Brasil y Argentina, donde las OSC lograron exponer y combatir la corrupción.

Al igual que los medios de comunicación, las OSC pueden obligar a los funcionarios a rendir cuentas y presionar al Estado para que tome las medidas necesarias contra la corrupción. Algunas OSC, como Global Integrity<sup>8</sup> y Organized Crime and Corruption Reporting Project (OCCRP),<sup>9</sup> fueron fundadas por periodistas de investigación que buscaban una salida adicional para abordar los problemas de corrupción. Otras OSC, como la ONG Transparency International<sup>10</sup> se han convertido en un punto de referencia para académicos y activistas de la corrupción en todos los continentes. Transparencia Internacional no está estructurada centralmente, pero con capítulos nacionales ubicados en muchos países, representa un tipo ideal de red para un movimiento social organizado en torno a una colección de actores autónomos e independientes unificados por un objetivo común contra la corrupción (De Sousa, 2005).

Al mismo tiempo, las OSC y las personas involucradas en la lucha contra la corrupción enfrentan el riesgo de ser hostigadas, perjudicadas y comprometidas por poderosas élites. Según Essoungou (2014), por ejemplo, el personal de las OSC en Nigeria a menudo es “cazado” por funcionarios corruptos y se les ofrecen puestos lucrativos en el gobierno, mientras que las OSC en el Congo y Uganda a menudo enfrentan hostigamiento policial o judicial. Otros desafíos, elaborados por VanDyck (2017), incluyen la sostenibilidad a largo plazo y la financiación. En algunos casos, las propias OSC se corrompen. Los escándalos de corrupción que involucran a OSC han ocurrido en muchos países, por ejemplo, Finlandia, Honduras, Nigeria, Estados Unidos y otros (Smith, 2010; Trivunovic, 2011).

Un desafío adicional para la participación exitosa de las OSC es el uso de éstas como instrumento político. Esto puede ocurrir, por ejemplo, cuando un funcionario público o miembro del gobierno, o un pariente, dirige una OSC anticorrupción. En tales casos, surge un serio conflicto de intereses. Entonces es cuestionable si la OSC actúa en el mejor interés público. Además, si la mayoría de las OSC en un país determinado son administradas o son poseídas de una manera similar, entonces, en lugar de tomar las medidas necesarias para pedir cuentas a los funcionarios o presionar al Estado para que

---

8 Disponible en: [www.globalintegrity.org/about/](http://www.globalintegrity.org/about/)

9 Disponible en: [www.occrp.org/en/about-us](http://www.occrp.org/en/about-us)

10 Disponible en: <https://www.transparency.org/>

implemente reformas y aumente la transparencia, las OSC podrían hacer lo contrario y de hecho contribuir a una mayor corrupción.

Otro desafío es que la participación de las OSC a veces puede ser impulsada por enfoques de arriba hacia abajo y con una talla única. Esto se debe a que la mayoría de los proyectos de la sociedad civil están financiados por programas de ayuda externa y, para atraer el apoyo de los donantes, las OSC a menudo adoptan una amplia gama de causas valiosas con una agenda abierta contra la corrupción, que fluye de proyectos anteriores financiados por el mismo donante. Según algunos observadores, menos de la mitad de los proyectos de la sociedad civil en Europa del Este llevados a cabo en el período 2000-2010 fueron diseñados localmente (Mungiu-Pippidi 2010). El resto fue adoptado o importado de otros países, y casi todos fueron financiados por donantes internacionales y fundaciones privadas. Tales proyectos son a menudo demasiado generales para conectarse genuinamente con la vida cotidiana y los problemas de los ciudadanos. Además, no brindan a los ciudadanos razones inmediatas y concretas para involucrarse (por ejemplo, con el propósito de mejorar las instalaciones y los servicios públicos, o para reducir la explotación policial) y en su lugar se justifican en términos generales, como el de proporcionar una “mejor gobernanza” o “una mejor sociedad para todos”. Un riesgo crucial aquí es que, en lugar de reducir la corrupción, estos proyectos podrían socavar la confianza de los ciudadanos en todo el sector de la sociedad civil (Mungiu-Pippidi 2010).

Un problema adicional relacionado con el financiamiento externo de las actividades de la sociedad civil es que las OSC podrían crearse para promover u ocultar esquemas de corrupción. En algunos casos, las OSC podrían usarse solo para aprovechar la ayuda extranjera o para satisfacer las demandas de los donantes de que una organización de la sociedad civil participe en la gestión de los fondos (Themudo, 2012). Basándose en casos de Afganistán y algunos países de Europa del Este, Chayes (2015) argumenta que este es un escenario común en los países en transición que están en proceso de construir una democracia. Los donantes internacionales se sienten atraídos por los “activistas autopromocionales” locales que son muy persuasivos en los prometedores resultados que los donantes esperan escuchar. Sin embargo, el objetivo real de estos activistas locales no siempre es fortalecer la democracia, sino más bien captar fondos. Por esta razón, en algunos países involucrados en conflictos o en fases posteriores a los conflictos, los ciudadanos han perdido la confianza en los programas de financiación internacional, especialmente aquellos que tienen como objetivo promover la buena gobernanza y reducir la corrupción (Chayes, 2015).

Todos estos riesgos y desafíos deben ser considerados por los actores de la sociedad civil al planificar actividades para mejorar la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción. Además, para ser efectivos, todos los esfuerzos contra la corrupción de la sociedad civil deben adaptarse al contexto local de la sociedad dada.



## El papel de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción

Los medios de comunicación tienen un papel importante en la lucha contra la corrupción, ya que potencian el alcance de los resultados de los ejercicios de rendición de cuentas y transparencia, siempre y cuando existan las condiciones óptimas que garanticen la libertad de expresión. En este sentido, los medios de comunicación, al menos, tienen dos funciones principales en la lucha contra la corrupción:

1. Magnificar la voz de las denuncias, investigaciones, hallazgos, etc., es decir, amplificar la capacidad de sensibilización y consumo de información respecto a la lucha contra la corrupción. Gracias a los medios de comunicación, más gente conoce de este tema y sus resultados, se sensibiliza de forma más efectiva y, por tanto, puede tomar acción y postura frente a actos de corrupción.
2. “Traducir” la información resultante de investigaciones contra la corrupción a un lenguaje ciudadano. Muchas veces la información desprendida de la lucha contra la corrupción puede llegar a ser abrumadora por su complejidad técnica, por lo imbricado que resulta entender las redes de corrupción, etc. En este sentido, el periodismo funge como un puente que articula esta información que, en ocasiones, no se analiza con el entendimiento de la ciudadanía.

La base internacional del derecho a la libertad de expresión parte del artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el cual refiere que “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Stapenhurst (2000) distingue formas tangibles (directas) e intangibles (indirectas) en las que los medios de comunicación ayudan a detectar la corrupción. Los ejemplos de efectos tangibles de exponer la corrupción en los medios de comunicación incluyen: alimentar la indignación pública por la corrupción en el gobierno, forzar el juicio político y la renuncia de un funcionario corrupto, promover investigaciones formales sobre la corrupción y estimular la presión ciudadana para la reforma de los Estados corruptos. Un ejemplo de un efecto intangible de los medios de comunicación sobre la corrupción es aumentar la conciencia pública sobre la débil competencia económica y el hecho de que una mayor competencia podría aumentar la rendición de cuentas y crear incentivos para que los funcionarios públicos investiguen la corrupción.

Hay varios estudios que han demostrado la correlación entre la libertad de prensa y la corrupción (Bolsius, 2012; Brunetti y Weder, 2003; Chowdhury, 2004; Fardig, Andersson y Oscarsson, 2011). Los medios de comunicación proporcionan información sobre la corrupción del sector público cuando la actividad gubernamental es opaca por diseño o por defecto. En particular, el periodismo de investigación desempeña un papel crucial en exponer la corrupción al escrutinio público y luchar contra la impunidad. Esto se establece en el informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre el papel de los medios de comunicación y el periodismo de investigación (2018).

El Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ)<sup>11</sup> ofrece un ejemplo destacado de las actividades de cooperación internacional que llevaron el fraude y la corrupción a la atención del público y las autoridades policiales. La publicación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) *Reporting on Corruption: A Resource Tool for Governments and Journalists* (2014) examina y aclara las buenas prácticas en la profesión periodística y en la legislación que promueve libertades más amplias de opinión y expresión que pueden apoyar los esfuerzos contra la corrupción.

En muchos países, los medios de comunicación se enfrentan a personas o prácticas poco éticas y a menudo pueden ser el catalizador de una investigación penal o de otro tipo. Por ejemplo, en Sudáfrica, los informes de noticias sobre corrupción a gran escala y clientelismo en los niveles más altos llevaron a la Oficina del Protector Público (un defensor del pueblo independiente) a investigar las denuncias. Esta investigación condujo en el 2014 al Nkandla report<sup>12</sup> y en el 2016 al State Capture report<sup>13</sup> que halló la actividad poco ética e ilegal del entonces presidente Jacob Zuma, lo que contribuyó a su decisión de renunciar en febrero de 2018.

En Bulgaria, en 2019, una investigación conjunta realizada por Radio Free Europe y la ONG Anti-Corruption Fund reveló que muchos políticos y funcionarios públicos de alto nivel habían adquirido apartamentos de lujo a precios muy por debajo de los precios del mercado.<sup>14</sup> Esta investigación condujo a la renuncia del entonces Ministro de Justicia, tres viceministros, varios parlamentarios y el jefe de la Agencia Búlgara contra la Corrupción. Stapenhurst (2000) ha descrito estos tipos de resultados como los “efectos tangibles” de la lucha de los medios de comunicación contra la corrupción, mientras que los “efectos intangibles” de los esfuerzos contra la corrupción de los medios incluyen “un mayor pluralismo político, un debate político animado y un sentido elevado de rendición de cuentas entre políticos, instituciones y organismos públicos”.

En el caso de México, entre los diversos casos que se conocen, uno de los más recientes y de alta relevancia es el conocido como “La Estafa Maestra”, el cual fue descubierto a través de una investigación periodística llevada a cabo por el medio de comunicación *Animal Político*, en la cual se detectaron desvíos de recursos por 2,291 millones de pesos a través de 67 empresas fantasmas que colaboraron con ocho universidades y 11 Secretarías de Estado. El nivel de complejidad con el que se cometen actos de corrupción es muy alto, por lo cual la labor periodística es de alta relevancia al encontrarse con casos de este tipo, en los cuales una gran parte del entramado institucional se encontraba inmerso. En este se puede observar, como se mencionó al inicio de este apartado, la importancia de los medios de comunicación para generar información simple, capaz de ser consumida y asimilada por la ciudadanía aún en temas que pueden llegar a ser tan complicados de desentrañar y explicar.

Las denuncias de los medios de comunicación sobre la corrupción también han tomado el centro del escenario a nivel mundial. Un caso que demuestra la importancia de los periodistas y los medios de

---

11 Disponible en: [www.icij.org/](http://www.icij.org/)

12 Disponible en: [www.publicprotector.org/sites/default/files/Legislation\\_report/Final%20Report%2019%20March%202014%20.pdf](http://www.publicprotector.org/sites/default/files/Legislation_report/Final%20Report%2019%20March%202014%20.pdf)

13 Disponible en: [www.publicprotector.org/sites/default/files/legislation\\_report/State\\_Capture\\_14October2016.pdf](http://www.publicprotector.org/sites/default/files/legislation_report/State_Capture_14October2016.pdf).

14 Para más información: [https://acf.bg/wp-content/uploads/2019/06/Apartmentgate\\_en\\_web.pdf](https://acf.bg/wp-content/uploads/2019/06/Apartmentgate_en_web.pdf)

comunicación para detectar incidentes de corrupción es el caso Mossack Fonseca Papers (ampliamente conocido como el caso Panamá Papers o Papeles de Panamá).

En 2015, una fuente anónima filtró documentos de la firma panameña Mossack Fonseca al periódico alemán *Süddeutsche Zeitung*. El periódico investigó los documentos con la ayuda del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ, por sus siglas en inglés) y publicó más de 11.5 millones de documentos que contienen información sobre fideicomisos secretos, transacciones financieras con paraísos fiscales y más de 200,000 entidades extraterritoriales en la base de datos en línea Offshore-leaks, creada por ICIJ, que proporciona acceso abierto a todos los documentos filtrados de Mossack Fonseca; la publicación de estos documentos ha llevado a demandas en numerosos países de todo el mundo. Se han recuperado más de 1,200 millones de dólares en países como Islandia, Uruguay, México, Nueva Zelanda, Bélgica y el Reino Unido.<sup>15</sup>

Posteriormente, el ICIJ generó una nueva investigación que fue conocida como Paradise Papers, la cual fue una filtración masiva de 13,4 millones de documentos de la base de datos de Appleby, que revela el uso de estructuras financieras para ocultar patrimonio y mover grandes cantidades de dinero de un gran número de personas en el mundo, lejos de autoridades fiscales de los países en los que residen. En estos se encuentran diversas personas de México pertenecientes tanto al ámbito público como privado.

## > Línea editorial y propiedad de los medios de comunicación

A pesar de la importancia y la utilidad de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción, la propiedad de los medios puede socavar los esfuerzos contra la corrupción, especialmente cuando los políticos, los líderes empresariales o las élites corruptas influyen indebidamente en los medios. En tales casos, los informes de los medios de comunicación pueden estar sesgados y ser utilizados para manipular a los ciudadanos (Freille, Harque y Kneller, 2007).

Es por esto que al realizar un acercamiento a los diferentes medios de comunicación se deben tener en cuenta aspectos como el corte del medio, la veracidad de sus fuentes o articulistas, incluso, de quiénes son dueños del medio. De esta manera, se tendrá una visión más completa sobre el tipo de información que se puede encontrar en las diferentes fuentes de información. Este ejercicio debe realizarse tanto en medios tradicionales como en las redes sociales.

En este sentido, siempre es importante visibilizar y garantizar la diversidad de medios de comunicación, conocer sus relaciones de poder, si el financiamiento público es una fuente importante de ingresos (como suele suceder en muchos medios locales en el país) y exponer al escrutinio público estos elementos para tener una diversidad de puntos de vista a la hora de consumir información y conocer desde qué lugar cada medio de comunicación emite una postura.

---

15 Una lista de países que han iniciado investigaciones como resultado de los documentos de Mossack Fonseca está disponible en: [www.icij.org/investigations/panama-papers/panama-papers-revenue-recovery-reaches-1-36-billion-as-investigations-continue/](http://www.icij.org/investigations/panama-papers/panama-papers-revenue-recovery-reaches-1-36-billion-as-investigations-continue/).



## > Guerra de la información (calidad en el consumo y *fake news*)

Las redes sociales se consideran más accesibles y resistentes al control de arriba hacia abajo en comparación con los medios tradicionales y proporcionan una salida para el llamado “periodismo ciudadano”. Lo anterior porque pueden movilizar a la opinión pública de una manera que aumente la participación de la ciudadanía en problemas particulares (Robertson, 2018) y, al alcanzar cierto nivel, puede conducir a levantamientos y cambios en el gobierno, como ha ocurrido en varios países como Túnez, Egipto y Armenia a través del activismo en Twitter (Enikolopov, Petrova y Sonin, 2018).

A pesar del efecto positivo que las redes sociales pueden tener al involucrar a las y los ciudadanos en la lucha contra la corrupción, se debe tener en cuenta que las plataformas de los medios de comunicación contemporáneos son vulnerables al abuso, lo que puede conducir a la difusión sostenida de la desinformación entre la ciudadanía. En particular, la creciente prevalencia de información falsa difundida a través de las redes sociales, conocida como “*fake news*” (bulos o noticias falsas), se ha convertido en una gran amenaza para la confianza del público en los medios de comunicación principales e independientes.

Las noticias falsas no solo difunden información incorrecta, sino que a menudo también se usan con intenciones maliciosas, por ejemplo, desacreditar a los adversarios políticos al poner en duda su integridad a través de informes armados que alegan conductas corruptas, o para desacreditar a periodistas que denuncian de manera precisa casos de corrupción (Kossow, 2018). Contrarrestar tales abusos requiere esfuerzos coordinados de toda la sociedad, lo que nuevamente recuerda los problemas de acción colectiva mencionados anteriormente. Para una discusión adicional sobre periodismo ciudadano y plataformas de redes sociales, véase el Módulo 10 de la Serie de Módulos UNODC sobre Integridad y Ética.

## > Riesgos para las y los periodistas involucrados en el combate a la corrupción

La medida en que las y los periodistas pueden ayudar a detectar la corrupción depende de si los medios de comunicación son libres e independientes. Las leyes de libertad de información (FOI, por sus siglas en inglés) son importantes para determinar el papel de los medios de comunicación en la detección de la corrupción. Además, deben existir marcos legislativos para proteger a los periodistas y sus fuentes frente a demandas, recriminación y victimización infundadas (OCDE, 2018). En el extremo de la escala, los denunciantes y los periodistas han sido asesinados por su papel en la exposición de la corrupción.<sup>16</sup>

Los periodistas de investigación han denunciado intimidación, intentos de socavar su credibilidad profesional y represiones políticas. Además, los periodistas a menudo reciben amenazas de muerte y

---

16 Natalie Baharav (Transparency International), “Transparency International Joins Campaign to Protect Journalists”, 26 septiembre 2017. Disponible en: [www.transparency.org/en/press/transparency-international-joins-campaign-to-protect-journalists](http://www.transparency.org/en/press/transparency-international-joins-campaign-to-protect-journalists)

algunos han sido asesinados debido a sus investigaciones sobre corrupción (OCDE, 2018). Los periodistas independientes están más expuestos a la violencia que otros periodistas, probablemente porque carecen de protección institucional adecuada (OCDE, 2018) y también es más probable que acepten trabajos de mayor riesgo. Tan solo en México durante 2021 fueron asesinados 45 periodistas,<sup>17</sup> y en el primer trimestre de 2022 se cuenta con ocho personas<sup>18</sup> del gremio asesinadas. Para limitar estos sucesos, el gobierno mexicano cuenta con el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que contempla a más de 1,478 personas beneficiadas, de las cuales 43 son periodistas y 68 personas defensoras de derechos humanos.

UNODC ha desarrollado una herramienta de recursos<sup>19</sup> para denunciar la corrupción para periodistas y gobiernos. Para una discusión adicional sobre periodismo ciudadano y plataformas de redes sociales, véase el Módulo 10 de la Serie de Módulos UNODC sobre Integridad y Ética.

## Acceso a la información: una condición para la participación ciudadana

Al derecho de acceso a la información le corresponde un papel esencial como complemento imprescindible del principio de participación, dado que sin información ningún tipo de participación es posible.

De esa forma, el acceso a la información pública resulta fundamental para organizar la propia vida privada, posibilitar el ejercicio y la protección de otros derechos, como el derecho a la salud, a un medio ambiente sano, a la educación, a la vez que es indispensable para asegurar la participación ciudadana en procesos políticos y civiles.

En la medida en que la información es más transparente, es más complicado que alguien tome ventaja de una posición particular. Al abrir la información, el abuso de autoridad disminuye, aumentando la eficiencia de la sociedad.

¿Cuáles son los costos y beneficios del acceso a la información?

Costos:

- Tiempo de funcionarios.
- Mantener archivos organizados.
- Criterios técnicos complejos.

17 Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/noticias-45-periodistas-murieron-en-2021-en-el-ejercicio-de-su-profesion-mexico-lidera-la-lista/>

18 Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/03/15/violencia-imparable-quienes-son-los-8-periodistas-asesinados-en-mexico-este-ano/>

19 Disponible en: [https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2014/13-87497\\_Ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2014/13-87497_Ebook.pdf)

Beneficios del acceso a la información:

- Sociedad más igualitaria.
- Sociedades sin privilegios, sin castas.
- Sociedades más eficientes.
- Mejores decisiones.
- Decisiones más racionalizadas.

Necesitamos sistematizar la producción de la información para mejorar la organización de los archivos. La información pública es un derecho de todos para lograr una sociedad más participativa, eficaz y eficiente.

Un aspecto crucial para permitir la participación ciudadana ya sea por individuos, grupos o medios de comunicación, es su acceso a la información y el modo en que acceden a la información. El Módulo 6 de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción introduce la noción de leyes de libertad de información (FOI), que aumentan la transparencia y, por lo tanto, ayudan a la lucha contra la corrupción. Numerosos grupos sin fines de lucro en todo el mundo difunden información sobre leyes FOI y presionan a gobiernos e instituciones públicas para adoptar leyes y reglamentos que faciliten el acceso público a los registros y procedimientos gubernamentales. Ejemplos de ONG con un enfoque en las leyes FOI incluyen Freedominfo.org y con sede en los Estados Unidos National Freedom of Information Coalition ubicado en la Universidad de Florida. El Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la OCDE también apoyan las leyes FOI como una herramienta para combatir la corrupción. Si bien muchos Estados en las últimas décadas han adoptado leyes FOI, estas leyes a menudo se consideran polémicas (Banisar, 2006). La ley de Libertad de Información de 2007, que se presentó en Rusia, por ejemplo, fue el proyecto de ley más largamente debatido en la Duma.<sup>20</sup> Hasta la fecha, numerosos países carecen de leyes FOI.

En Letonia, por ejemplo, el Banco Mundial alentó la libertad de información como una herramienta para abordar la corrupción, fortalecer el proceso de reforma y “asegurar la responsabilidad vertical (de abajo hacia arriba y de la ciudadanía al gobierno) en el sistema” (Banco Mundial, 2003, p. 4). Aunque el Gobierno de Letonia adoptó una ley FOI en 1998, el Banco Mundial determinó que esta ley no era suficiente. Por lo tanto, para cumplir con la condición del Préstamo de ajuste estructural programático del Banco Mundial, Letonia realizó reformas adicionales en el acceso a la información para el público, incluidas nuevas regulaciones sobre la clasificación de la información y los requisitos para que todas las instituciones públicas preparen y publiquen informes anuales sobre sus actividades (Banco Mundial, 2003, p. 4).

Como lo demuestra el ejemplo de las reformas de FOI en Letonia, las estructuras legales deben complementarse con mecanismos de aplicación y sistemas de rendición de cuentas para combatir la corrupción de forma exitosa. Kelmore (2016) advierte que, si bien muchos países han adoptado las leyes FOI, existe una gran diversidad en las “definiciones para el tipo de información cubierta y para

---

20 Para más información: [www.ucl.ac.uk/constitution-unit/research/research-archive/foiarchive/international-focus/russian-federation](http://www.ucl.ac.uk/constitution-unit/research/research-archive/foiarchive/international-focus/russian-federation).

la naturaleza del derecho. El acceso a varios tipos particulares de información se otorga rutinariamente de manera gradual a todos los niveles de gobierno, incluidas las leyes subconstitucionales nacionales, las constituciones nacionales y los tratados regionales e internacionales”. En muchos países, incluidos los Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido, también hay restricciones en las leyes de FOI.<sup>21</sup>

En México contamos con el Sistema Nacional de Transparencia que tiene las siguientes funciones:

- Coordinar normas, instrumentos y políticas para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Garantizar que todas las personas mexicanas por igual ejerzan su derecho de acceso a la información pública y a la protección de sus datos personales.
- Propiciar un acceso efectivo a la información mediante la administración adecuada de los archivos nacionales.
- Integrar la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Promover la participación ciudadana en las políticas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en México.

Mientras que algunos activistas confían en las leyes FOI para obtener la información necesaria para combatir la corrupción (a veces llamados “activistas de acceso a la información”), otros activistas luchan contra la corrupción utilizando información que ya existe (a veces llamados “activistas de datos abiertos”). La siguiente cita del sitio web Information Activism<sup>22</sup> se extiende sobre ambos tipos de activistas:

Los activistas del acceso a la información presionan a los gobiernos para que promulguen e implementen leyes que permitan a las personas hacer preguntas a cualquier organismo oficial que sea parte o esté controlado por el Estado, y recibir respuestas rápidas y exhaustivas. Se basan en la idea de que la información producida con el dinero de los impuestos es propiedad del público que paga los impuestos y debe ponerse a su disposición sin restricciones. A medida que los organismos públicos responden a las preguntas de las personas y publican de manera proactiva la información que crean, las personas pueden ver, comprender y analizar mejor el funcionamiento de los organismos públicos que financian. El acceso a la información se considera una necesidad para una participación efectiva en la vida pública; una herramienta para corregir un tipo de desequilibrio entre las personas y las poderosas instituciones que las gobiernan.

Los activistas de datos abiertos se basan en estas ideas y se preocupan por la reutilización de datos y la información divulgada por organismos públicos. ...Muchas personas usan foros en línea, redes sociales y blogs como parte clave de sus vidas, usándolo [sic] para aprender y formar opiniones y buscar consejo. Otros grupos más técnicos “combinan” datos, poniéndolos en línea, mostrándolos en mapas, haciendo que se puedan buscar, para tratar de mostrar cosas

---

21 Para considerar un ejemplo de cómo se facilita la libertad de información en los Estados Unidos y cuándo este derecho está restringido, véase la discusión sobre la Ley de Libertad de Información en los Estados Unidos. Disponible en: [www.foia.gov/about.html](http://www.foia.gov/about.html).

22 Disponible en: <https://informationactivism.org/en/open-data-what-it-so-what.html>

interesantes o nuevas. Los defensores de los datos abiertos... argumentan que los organismos públicos no solo deberían divulgar información y datos teniendo en cuenta los hábitos modernos en línea, sino que deberían hacerlo de una manera que elimine los obstáculos técnicos, financieros y legales para cualquier tipo de reutilización. En la práctica, esto significa diseñar métodos y estándares para publicar diferentes tipos de información de manera que anticipen, pero no excluyan lo que la gente quiera hacer con ellos.

## Las TIC como herramienta para la participación ciudadana en los esfuerzos contra la corrupción

La tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) se ha convertido en una herramienta muy útil para combatir la corrupción. Por supuesto, las redes sociales basadas en las TIC han agregado una nueva dimensión a la lucha contra la corrupción, ya que la información puede recorrer el mundo en cuestión de minutos y las imágenes o videos virales tomados por periodistas ciudadanos pueden usarse como evidencia de corrupción u otros males. Además, estos videos e imágenes pueden ser un catalizador para la acción gubernamental y la comunidad internacional puede utilizarlos para presionar a los Estados. Internet otorga una dimensión global al trabajo de las OSC locales y también permite el periodismo de investigación colaborativo. Algunas de las formas en que las TIC son útiles en la lucha contra la corrupción, y en particular para mejorar la participación ciudadana en los esfuerzos contra la corrupción, son:

- I. **Compartir información:** La tecnología se puede utilizar para proporcionar una plataforma para compartir información sobre casos de corrupción, lo que puede crear conciencia sobre estos casos y puede actuar como un elemento disuasorio. Por ejemplo, plataformas como *I Paid a Bribe* en India brindan información de *crowdsourcing* sobre exigencias de sobornos en diferentes contextos. La evidencia anecdótica sugiere que aquellos que exigen sobornos en áreas donde se utilizan estas plataformas se vuelven más reacios por temor a ser identificados en dichas plataformas (Kannaiah, 2016).
- II. **Automatización y digitalización de procesos y servicios gubernamentales, incluidas las plataformas habilitadas para cadena de bloques (en inglés, *blockchain*):** La tecnología se ha utilizado para automatizar los procesos del gobierno y reducir el tiempo que los funcionarios públicos de ciertos puestos tienen con el público. La automatización puede limitar la discreción de los funcionarios públicos, aumentar la transparencia y dificultar la realización de transacciones corruptas. Por ejemplo, Adam Smith International llevó a cabo un proyecto entre 2002 y 2016, donde modernizó el sistema de administración tributaria en Afganistán y redujo la corrupción, al tiempo que aumentó drásticamente la recaudación de impuestos (ASI, 2016). Además, como explica Ramey (2016), la automatización y la digitalización pueden proporcionar una pista de auditoría verificable que hace que sea más difícil ocultar transacciones corruptas. Este es uno de los beneficios

que se espera que brinde la tecnología *blockchain*.<sup>23</sup> La tecnología se hizo popular debido a su capacidad para transferir datos de manera segura, transparente y a prueba de manipulaciones. Los datos se almacenan en muchos dispositivos en lugar de en un servidor centralizado, que, en combinación con el cifrado de alta resistencia, hace que sea imposible piratear el sistema. Por otro lado, este cifrado no permite el cambio o la eliminación de información una vez que ingresa al sistema. Además, el código fuente abierto de *blockchain* hace que la información esté disponible públicamente y sea fácil de rastrear en cualquier momento. En particular, la provisión de servicios gubernamentales en una plataforma habilitada para *blockchain* podría prevenir el fraude. La automatización y la digitalización de los servicios gubernamentales en última instancia facilita el acceso a la información, lo que a su vez facilita a las y los ciudadanos comprender y participar en los procesos relevantes, mejorando así su capacidad para monitorizar las transacciones y detectar cualquier irregularidad.

- III. **Análisis de big data:** Las TIC permiten a la ciudadanía y a los actores de la sociedad civil utilizar el *big data* de una manera que pueda ayudar en el cambio y las reformas específicas y en la comprensión de las tendencias y patrones relevantes para la ejecución anticorrupción. Por ejemplo, un proyecto de universidades en el Reino Unido y el Instituto Africano de Matemáticas analizó grandes conjuntos de datos de contratos de abastecimiento público financiados por bancos de desarrollo en Tanzania durante un período de siete años y encontró patrones interesantes y banderas rojas que no habían sido detectadas por los bancos de desarrollo en el proceso de abastecimiento (David-Barrett, 2017). Conjuntos de datos como divulgación financiera, propiedad efectiva, datos de la empresa, datos de inteligencia financiera, datos de la autoridad fiscal y datos de adquisiciones podrían analizarse para proporcionar patrones y evidencia de fraude de adquisiciones u otros actos de corrupción.

Los Congresos deben actualizar su legislación interna para garantizar el uso de las TIC a fin de mejorar la gestión y administración parlamentaria.

La incorporación de TIC debe permitir que se realice de manera más eficiente la:

- Supervisión y escrutinio de las y los legisladores.
- Gestión y publicación de la información parlamentaria.
- Transparencia de los procesos parlamentarios.
- Divulgación de datos abiertos precisos, oportunos y reutilizables.
- Adopción de mecanismos para que las y los legisladores sesionen y voten virtualmente.
- Participación ciudadana a lo largo de todo el proceso legislativo.

Una gestión y administración parlamentaria efectiva se traducirá en un Congreso moderno que sea más transparente y vinculado a la ciudadanía.

---

23 Para más información sobre la tecnología *blockchain* consulte: [www3.weforum.org/docs/WEF\\_Realizing\\_Potential\\_Blockchain.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_Realizing_Potential_Blockchain.pdf)



## Obligaciones del gobierno de garantizar la participación ciudadana en los esfuerzos contra la corrupción

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) proporciona la base para la participación ciudadana en los esfuerzos contra la corrupción en el artículo 13(1), que requiere que los Estados parte “tomen medidas apropiadas para promover la participación activa de individuos y grupos fuera del sector público, como la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias, en la prevención y la lucha contra la corrupción”. Además de esto, el artículo exige que los Estados parte proporcionen vías para la participación pública en la toma de decisiones, así como para proteger las actividades de los periodistas de investigación y la ciudadanía (convencionales) con sujeción al Estado de Derecho.

Para poner en práctica las obligaciones del artículo 13, los Estados pueden tomar una serie de medidas complementarias. Estas incluyen el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes públicos en virtud del artículo 10 de la CNUCC, que requiere que un Estado “mejore la transparencia en [su] administración pública, incluso con respecto a su organización, funcionamiento y procesos de toma de decisiones, cuando corresponda”. También incluye mantener un régimen sólido de libertad de información, proporcionar a los ciudadanos y la sociedad civil la información necesaria para combatir la corrupción y garantizar que exista un entorno propicio para el registro y el funcionamiento de la sociedad civil. La última medida requiere que el Estado, como mínimo, no actúe de manera que reprima u obstruya el trabajo de los ciudadanos, las OSC y los medios de comunicación en sus esfuerzos contra la corrupción.

Estas obligaciones de derecho internacional son fundamentales para ayudar a fomentar el empoderamiento social, es decir, la capacidad de producir los cambios deseados en la sociedad, al eliminar las barreras de conocimiento y recursos que las y los ciudadanos pueden encontrar al intentar participar en los esfuerzos contra la corrupción. Por supuesto, esto no puede excluir la represión gubernamental de activistas y el control de los medios de comunicación que no solo socavan los esfuerzos contra la corrupción, sino que también ponen en riesgo la vida de los ciudadanos. Para una discusión más detallada sobre estos temas, véase, por ejemplo, el reporte de CSIS, que se centra en las OSC especializadas en la defensa de los derechos humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (10 de diciembre de 1948), en el artículo 19, declara que todo individuo tiene derecho a la libertad de expresión, a no ser molestado por sus opiniones y a difundirlas sin limitación por cualquier medio.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas (16 de diciembre de 1966), en su artículo 19, párrafo 2, expresa que toda persona tiene libertad de expresión, incluyendo la libertad de buscar, recibir y difundir la información que quiera, impresa, oral o artística, o de la manera que desee. En el párrafo 3 del mismo artículo se expone que el artículo anterior se restringe cuando se trate de asegurar el respeto a los derechos o reputación de otros, y cuando esté en riesgo la seguridad nacional, el orden público, la salud o moral públicas.

En la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 (Pacto de San José, Costa Rica), artículo 13, este es similar al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, ya que prevé la libertad de pensamiento y expresión, así como buscar y recibir información y difundirla en la manera que se desee, puede ser escrita, oral, o artística, pero tomando en cuenta las responsabilidades que conlleva por lo que está restringida cuando afecte los derechos y la reputación de otra persona o cuando ponga en peligro la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral pública.

En cuanto a la normativa de México, a nivel federal se cuenta con un abanico de leyes en las cuales se especifican más elementos en materia de participación ciudadana y acceso a la información, como la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Ley Federal de la Consulta Popular, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, etc. El derecho a la información se establece en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mientras que en el séptimo se garantiza la libertad de difusión de información. Adicionalmente, en el artículo 41 se menciona que el Instituto Nacional Electoral, en conjunto con los organismos públicos locales, como lo es el Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO), tiene la responsabilidad de promover la participación ciudadana en los diferentes Mecanismos de Participación Ciudadana, como lo son consultas populares, revocación de mandato y demás que se encuentren en la normativa local.

En el artículo 113 de la carta magna, referente al Sistema Nacional Anticorrupción, se enmarca la obligatoriedad de contar con un Comité de Participación Ciudadana, el cual se integrará por cinco ciudadanos destacados en su contribución a la transparencia; así mismo, entre las bases se menciona que las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. El Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) del Estado de Quintana Roo cuenta con normativa propia en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, y tiene como objetivo coordinar entre las autoridades de los órdenes de gobierno estatal y municipal competentes la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos, en apego a las bases, mecanismos y políticas del Sistema Nacional Anticorrupción.

El SEA se conforma por:

- Un Comité Coordinador, integrado por un representante del Comité de Participación Ciudadana, el titular de la Auditoría Superior del Estado, el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado, el titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado, un representante del Consejo de la Judicatura del Estado, el Presidente del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado, y el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado;
- Un Comité de Participación Ciudadana, el cual es la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción, integrado por cinco ciudadanas y ciudadanos con trayectoria destacable en el combate a la corrupción;
- La Comisión Ejecutiva, encargada de aspectos técnicos, como metodologías para medir y dar seguimiento a las acciones del sistema, informes, etc.;



- Una Secretaría Ejecutiva, y
- Un Secretario Técnico.

Para que la participación ciudadana sea posible, es necesario contar con información pública transparente que pueda ser consultada y analizada por las y los ciudadanos. En este rubro, a nivel local, se cuenta la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que establece, en el artículo 52, que son sujetos obligados a transparentar la información cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el estado. El Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) es el órgano garante y cuenta con diversas herramientas para garantizar el derecho a la información.

En Quintana Roo se cuenta con la Ley de Fiscalización del Estado de Quintana Roo, la cual en su artículo 35 plasma la obligatoriedad de que la Auditoría Superior del Estado entregue copia del Informe General, correspondiente a la Legislatura que acaba de finalizar, al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y al Comité de Participación Ciudadana. Entre las obligaciones del titular de la Auditoría Superior del Estado, de acuerdo con el artículo 86, se encuentra el establecer los mecanismos necesarios para fortalecer la participación ciudadana en la rendición de cuentas de los entes públicos sujetos a fiscalización. Por último, en el artículo 119 del título séptimo, denominado Contraloría Social, establece que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo recibirá peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias por parte de la sociedad civil, las cuales pueden ser presentadas por conducto del Comité de Participación Ciudadana y deberán ser consideradas por la Auditoría Superior del Estado en el programa anual de auditorías.

Otro elemento indispensable para la participación ciudadana son las acciones que realiza la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo (SECOES), pues cuenta con acciones en pro de la Contraloría Social para involucrar a la ciudadanía en procesos de vigilancia, control y evaluación de la gestión pública. Como parte fundamental de este proceso, se tendrá a los Órganos Internos de Control de las diferentes instituciones como parte fundamental para combatir faltas administrativas y hechos de corrupción. El accionar de la Contraloría del Estado se encuentra enmarcado en su reglamento interno.

En esta misma línea, en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo se encuentran plasmados los Mecanismos de Participación Ciudadana (MPC) que son herramientas que promueven la participación ciudadana, bajo la lógica de la democracia participativa, con la intención de lograr la incidencia directa en la toma de decisiones. Estos mecanismos pueden ser clasificados por su lógica interna. De tal manera, existen al menos tres tipos base (Chavez, 2012, p.39).

1. De consulta. Son aquellos que plantean validar o rechazar una acción de gobierno. Esta forma suele ser unidireccional y fomenta con amplitud el diálogo entre sociedad civil y gobierno, pero permite involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones.
2. De ejecución. Son aquellos donde sociedad civil y gobierno implementan de la mano acciones desprendidas de la política pública. Esto permite ampliar la participación ciudadana y ser partícipes de las soluciones.

3. De monitoreo. En este tipo de mecanismos la ciudadanía tiene la posibilidad de vigilar la acción de gobierno, emitiendo recomendaciones y juicios sobre su actuar con la intención de reorientar las acciones que necesiten cambiar de rumbo. En ese sentido, estos mecanismos amplían la participación ciudadana permitiendo involucrarse en la creación de soluciones.

En esa línea, los mecanismos son una figura importante en el combate a la corrupción en tanto que permiten inmiscuirse en la toma de decisiones, monitorear, emitir juicios y reorientar la acción de gobierno en caso de que sea necesario. Cabe señalar que estos son tres tipos ideales, y que en la práctica los Mecanismos de Participación pueden ser de un tipo o resultado de la combinación de dos tipos distintos o hasta de los tres.

Una categoría analítica para comprender la interacción que se da entre la Sociedad Civil y el Gobierno en cada uno de los MPC es la propuesta por Isunza y Fox (2004), la cual plantea que existe una interfaz social en la que se vinculan sujetos socioestatales y estatales. Esta relación se da de manera intencional y en ella entran en juego los proyectos, fuerzas y estrategias de los actores involucrados y puede darse por la iniciativa de demandas o por el interés de los actores estatales para llevar a cabo una política pública factible, en la cual los grupos de interés se encuentren de acuerdo.

La clasificación de estos se da en dos tipos: los cognoscitivos y los políticos. En la primera, se encuentran todos aquellos mecanismos que tienen la intención de intercambiar información entre los actores involucrados para saber sobre la actuación del otro en los temas de interés público; en el segundo se desglosan aquellos en donde los actores influyen en el actuar del otro –se busca una interacción de los actores de manera más activa que en los tipos cognitivos, ya que en los tipos políticos las interacciones pretenden incidir en el actuar del otro–.

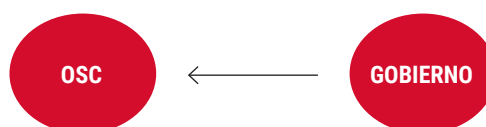
Tipos cognoscitivos.

- 1) Interfaz de contribución (participación social informativa), en la cual la sociedad civil informa al Estado.



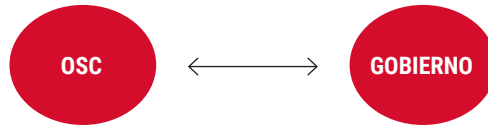
Ejemplos de este tipo son los buzones de quejas y formas tenues de consulta sectorial y temática; asimismo, este tipo incluye los mecanismos de atención ciudadana.

- 2) Interfaz de transparencia (información gubernamental), en la que el Estado informa a la sociedad civil.



Ejemplos de este tipo son las páginas de Internet gubernamentales, los informes regulares de gestión gubernamental y las campañas mediáticas del estado de la información pública gubernamental y los consejos consultivos con carácter no vinculante.

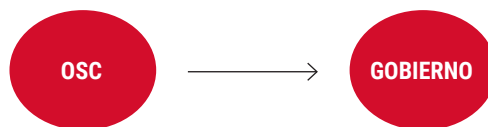
- 3) Interfaz comunicativa (colaboración informativa), en la que sociedad civil y Estado informan mutuamente, se comunican.



Ejemplos de este tipo son los mecanismos de transparencia de la información pública gubernamental y los consejos consultivos con carácter no vinculante.

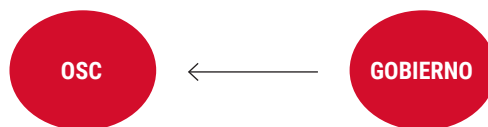
Tipos políticos.

- 4) Interfaz mandataria (democracia directa, control social), en la que la sociedad civil controla, domina o dirige al Estado.



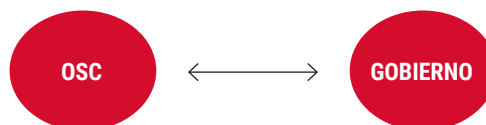
Ejemplos de este tipo son los mecanismos de democracia directa como el referéndum, plebiscito e iniciativa popular, así como las contralorías sociales en sentido fuerte. De igual forma, las elecciones de los gobernantes y legisladores en los ámbitos federal, estatal y municipal son mecanismos de relación entre la sociedad civil y el Estado que pueden entenderse en este tipo de interfaz.

- 5) Interfaz de transferencia (políticas públicas subrogadas, transferencia de políticas) en la que el Estado controla, domina o dirige a la sociedad civil.



Ejemplos de este tipo de relación son los proyectos de desarrollo social gestionados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC); asimismo, los proyectos culturales, las obras con participación social (mano de obra) y las investigaciones hechas por instituciones académicas y OSC con recursos públicos bajo contrato.

- 6) Interfaz co-gestiva (cogestión) en la que sociedad civil y Estado mantienen una relación de co-gestión.



Ejemplos de este tipo son los Consejos Electorales del Instituto Nacional Electoral y otros consejos cuyas decisiones son de carácter vinculatorio.

Cabe recalcar que los tipos de interfaz presentados son modelos ideales que pueden darse en mayor o menor medida dependiendo del caso en específico. Su importancia radica en poder contar con un

punto de partida para analizar en qué medida se dan estas interacciones en los MPC, de tal manera que identifiquemos la intención de estos y las posibilidades de intervención.

En cuanto a los Mecanismos de Participación Ciudadana puntuales que existen en el estado, la ya citada Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo, en su artículo 4, identifica como Mecanismos de Participación Ciudadana:

**Tabla 1. Mecanismos de Participación Ciudadana**

Nombre	Descripción
Referéndum	Tiene por objeto reconocer la expresión de la ciudadanía a través de la aprobación o rechazo de las leyes o reformas, adiciones o derogaciones de las leyes expedidas por el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.
Plebiscito	Permite que la ciudadanía opine en los actos, decisiones, obras y políticas públicas que emanen del titular del Poder Ejecutivo del Estado o de los titulares de las dependencias o paraestatales del Poder Ejecutivo que sean trascendentes para la vida pública del Estado o una región del mismo.
Consulta Popular	Su propósito es conocer la opinión de la ciudadanía sobre temas de trascendencia en el ámbito estatal, municipal o regional.
Iniciativa ciudadana	Brinda a la ciudadanía la capacidad de iniciar leyes o decretos de reformas, adiciones o derogaciones de las leyes ante el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.
Silla ciudadana	Permite que la ciudadanía asista y participe en las sesiones públicas para presentar propuestas o solicitudes de determinados acuerdos o la realización de ciertos actos.
Consulta vecinal	Otorga derecho a la ciudadanía para emitir su opinión respecto a propuestas de solución a problemas colectivos del lugar donde residen.
Presupuesto participativo	Permite decidir sobre la ejecución de obras prioritarias en los rubros de servicios públicos a cargo del municipio; recuperación de espacios públicos; infraestructura rural y urbana; obras públicas; movilidad sustentable y alternativa; medio ambiente, y fortalecimiento de la seguridad pública.
Audiencias vecinales	Los ciudadanos de los municipios solicitan se lleven a cabo reuniones de trabajo o recorridos en una colonia o localidad dentro del territorio correspondiente para mostrar alguna problemática trascendente.

Fuente: Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.

Para poder ejercer el derecho a la participación ciudadana es indispensable cumplir con los siguientes requisitos establecidos en el artículo 6 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo:

- Ser Quintanarroense.
- Estar inscrito en la lista nominal del estado.
- Tener credencial para votar con fotografía vigente.
- No estar suspendido en sus derechos políticos y civiles.

Además de los Mecanismos de Participación Ciudadana enlistados con anterioridad, la Secretaría de la Contraloría del Estado cuenta con diversas acciones que fomentan la participación ciudadana ligada con el combate a la corrupción, como lo son:

- La conformación de Comités de Contraloría Social.
- El Observatorio de Compromisos y Políticas Públicas.
- La herramienta de denuncia ciudadana Tack Pool.
- Comisión Permanente de Contralores del Estado.

Con estas herramientas, entre otras, se busca incentivar el involucramiento ciudadano en la lucha contra la corrupción, generando canales más próximos, simples e institucionalizados que permitan mantener atención constante sobre las acciones de gobierno. Cada una de las acciones mencionadas con anterioridad se desprenden de manera directa o indirecta de los programas presupuestarios, ya que su puesta en marcha es gracias a la operación de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos adecuados para dar puesta en marcha a los diferentes programas y políticas públicas en materia anticorrupción. En el caso particular del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, para 2020 se contó con un presupuesto de 18,000,000.00 pesos aprobado por el Congreso, del cual solo se ejercieron 13,750,985.10 pesos debido a una reducción causada por las medidas sanitarias tomadas durante la pandemia. Así mismo, en el ejercicio fiscal 2021 se encontraron problemas para administrar en tiempo y forma los recursos aprobados por un total de 16,197,398.07 pesos debido a la baja recaudación por la contingencia Covid-19, afectando la temporalidad de los pagos de algunos servicios y contrataciones (SESAEQROO, 2021, pp. 71-73). Esto ejemplifica la importancia de los programas presupuestarios y el ejercicio adecuado de los recursos.

La esencia de los Mecanismos de Participación Ciudadana es que sean de utilidad pública, es decir, que la ciudadanía los pueda ocupar para solucionar problemas públicos puntuales y diversos. De esta manera es que se pueden abrir caminos para transitar a contar con cada vez más participación ciudadana a través del cumplimiento de las obligaciones del gobierno para garantizar la participación ciudadana en el combate a la corrupción.

## Conclusión

Este Módulo ilustró la importancia de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción, y las diversas herramientas y oportunidades a través de las cuales puede llevarse a cabo dicha participación. Las discusiones particulares arrojan luz sobre cómo los ciudadanos pueden participar activamente en los esfuerzos contra la corrupción a través de las TIC y las redes sociales, y sobre el papel y la responsabilidad de los medios y las organizaciones de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción. A través de los diferentes ejemplos y ejercicios de clase, el Módulo busca ayudar a las y los estudiantes a desarrollar y fortalecer un sentido de responsabilidad para luchar activamente contra la corrupción y equiparlos con conocimientos para participar de manera práctica en tales esfuerzos.

## Referencias

- Adam Smith International (ASI) (2016). *Anti-Corruption: 9 techniques to fight corruption in developing countries* .
- Adserá, Alicia, Carles Boix, and Mark Payne (2003). *Are You Being Served? Political Accountability and Quality of Government*. *Journal of Law, Economics, and Organization*, vol. 19, no. 2, pp. 445-490.
- Alonso, I. (2020). *Participación ciudadana en Quintana Roo, una más de atole con el dedo*. Grupo Pirámide.
- Castillo, M., Roldán, N. y Ureste, M. (2017). La Estafa Maestra. Animal Político.
- Ariely, G., and E.M. Uslaner (2017). Corruption, Fairness and Inequality. 38 (3) *International Political Science Review*, vol. 38, no. 3, pp. 349-362.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos, p. 4.
- Banisar, David (2006). *Freedom of Information Around the World 2006: A Global Survey of Access to Government Information Laws* . Privacy International.
- Bolsius, Roel P. (2012). *The complex relationship between press freedom and corruption* . Master of Science Unpublished Thesis, Leiden University.
- Bratton, Michael (1994). Civil society and Political transition in Africa. In *Civil Society and the state in Africa*, Habeson, J., and others (Eds.). Lynne Rienner Publishers.
- Brunetti, Aymo, and Beatrice Weder (2003). A free press is bad news for corruption. *Journal of Public Economics*, vol. 87, issue 7, pp. 1801-1824.
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (2017). Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
- Congreso del Estado de Quintana Roo . (2021). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Quintana Roo.
- Chávez Becker, Carlos (2018). Levantamiento de datos principales para PROFOSC en México. México: Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional.
- Charron, Nicholas, Kewis Dijkstra, and Viktor Lapuente (2015). Mapping the Regional Divide in Europe: A Measure for Assessing Quality of Government in 206 European Regions. *Social Indicators Research*, vol. 122, issue 2, pp. 315-346.

- Chayes, Sarah (2015). *Thieves of State: Why Corruption Threatens Global Security*. W.W. Norton and Company.
- Chowdhury, Shyamal K. (2004). The effect of democracy and press freedom on corruption: an empirical test. *Economics Letters*, vol. 85, issue 1 (October), pp. 93-101.
- Cialdini, Robert, Carl Kallgren, and Raymond Reno (1991). A Focus Theory of Normative Conduct: A Theoretical Refinement and Reevaluation of the Role of Norms in Human Behavior. *Advances in Experimental Social Psychology*, vol. 24, pp. 201-234.
- Cogan, C., and G. Sharpe (1986). The Theory of Citizen Involvement. In *Planning Analysis: The Theory of Citizen Participation*. University of Oregon.
- Collier, Michael (2002). Explaining Corruption: An Institutional Choice Approach. *Crime, Law and Social Change*, vol. 38, issue, 1 (July), pp. 1-32.
- De Sousa, Luis (2005). *Transparency International in Search of a Constituency: The franchising of the Global Anti-corruption Movement*. Canberra: The Australian National University, Asia Pacific School of Economics and Government.
- Desse, Fabrice (2012). *The Role and Structure of Civil Society Organizations in National and Global Governance Evolution and outlook between now and 2030*. Brussels: European Commission.
- Enikolopov, Ruben, Maria Petrova, and Konstantin Sonin (2018). Social Media and Corruption. *American Economic Journal: Applied Economics*, vol. 10, no. 1 (January), pp. 150-174.
- Ernesto Isunza Vera y Jonathan Fox (2004). *Proyectos Políticos. La disputa entre rendición de cuentas y participación ciudadana desde la perspectiva de igualdad compleja*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Essoungou, André-Michel (2014). The Rise of Civil Society Groups in Africa. *Corruption Watch*, 8 January.
- Fardigh, Mathias, Emma Andersson, and Henrik Oscarsson (2011). Re-examining the relationship between press freedom and corruption. Gothenburg: The Quality of Government Institute, University of Gothenburg.
- Forbes Staff, (2021). 45 periodistas murieron en 2021 en el ejercicio de su profesión; México lidera la lista. *Forbes*.
- Forsythe, M. (2017). ¿Qué son los Paradise Papers o Papeles del Paraíso? *The New York Times*.
- Freille, Sebastian, M. Emranul Haque, and Richard Kneller (2007). A contribution to the empirics of press freedom and corruption. *European Journal of Political Economy*, vol. 23, issue 4, pp. 838-862.
- Gächter, Simon, and Jonathan F. Schulz (2016). Intrinsic Honesty and the Prevalence of Rule Violations across Societies. Europe PMC Funders Group.
- Grimes, Marcia (2008). The conditions of successful civil society involvement in combating corruption: A survey of case study evidence. The Quality of Government Institute, University of Gothenburg, Sweden. QoG Working Paper Series 2008:22.
- Holmberg, Sören, and Bo Rothstein (2015). Good Societies Need Good Leaders on a Leash. In *Elites, Institutions and the Quality of Government*, Dahlström, Carl and Lena Wängnerud, eds. London: Palgrave Macmillan UK.
- Innes, Judith E., and David E. Booher (2004). *Reframing Public participation: strategies for the 21 st century*. *Planning Theory and Practice*, vol. 5, no. 4 (December), pp. 419-436.
- Jonston, Michael (2005). *Syndromes of Corruption*. Oxford University Press
- Johnston, Michael (2011). First, Do No Harm - Then, Build Trust: Anti-Corruption Strategies in Fragile Situations. Washington D.C.: World Bank.

- Kamstra, Jelmer (2017). *Dialogue and Dissent Theory of Change 2.0 Supporting civil society's political role*. The Hague: Ministry of Foreign Affairs of the Netherlands, Social Development Department, Civil Society Unit.
- Kannaiah, Venkatesh (2016). I Paid a Bribe: Using Technology to Fight Corruption in India. *South Asia @ LSE*, 16 May.
- Kelmore, Kimberli (2016). Legal Formulations of a human right to information: Defining a global consensus. *Journal of Information Ethics*, vol. 25, issue 1 (March), pp. 101-113.
- Kubbe, Ina, and A. Engelbert, eds. (2018). *Corruption and Norms: Why Informal Rules Matter*. Palgrave Macmillan.
- Marquette, Heather, and Caryn Peiffer (2015). *Corruption and Collective Action*. Bergen: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute.
- Marshall, T.H. (1950). *Citizenship and Social Class*. Cambridge University Press.
- McCormack, Aideen, and Cormac Doran (2014). Apathetic or Engaged? Exploring Two Paradigms of Youth Civic Engagement in the 21st Century. *The ITB Journal*, vol. 15, issue 2.
- Mourdoukoutas, Panos (2017). Duterte's Philippines Is Getting More Corrupt. *Forbes*, 26 January.
- Mungiu-Pippidi, Alina (2010). The Experience of Civil Society as an Anti-Corruption Actor in East Central Europe. *ERCAS Working Paper Series, no. 15*. European Research Centre for Anti-Corruption and State-Building.
- Mungiu-Pippidi, Alina (2013). Controlling Corruption Through Collective Actions. *Journal of Democracy*, vol. 26, issue 1 (January), pp. 101-115. John Hopkins University Press.
- Mungiu-Pippidi, Alina (2015). *The Quest for Good Governance: How Societies Develop Control of Corruption*. Cambridge, United Kingdom: Cambridge University Press.
- Naciones Unidas (1966), *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas*. p. 6
- Organización de Estados Americanos (1981), *Convención Americana Sobre Derechos Humanos*. San José Costa Rica. p. 7.
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD) (2018). The Role of the Media and Investigative Journalism in Combating Corruption. Paris.
- Olsson, Sofia A. (2014). *Corruption and Political Participation: A multi-level analysis*. Gothenburg: The Quality of Government Institute, University of Gothenburg.
- Gobierno del Estado de Quintana Roo, *Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo*.
- Redacción. (2022). *Violencia imparables: ¿Quiénes son los 8 periodistas asesinados en México en 2022?* *El Financiero*.
- Roberts, Nancy (2008). *The Age of Direct Citizen Participation*. London; New York: Routledge.
- Robertson, Scott P. (2018). *Social Media and Civic Engagement: History, Theory and Practice*. *Synthesis Lectures of Human-Centred Informatics Series*. Morgan & Claypool Publishers.
- Rothstein, Bo (2011). Anti-Corruption: The indirect 'big bang' approach. *Review of International Political Economy* 18 (2), pp. 228-250. Taylor & Francis.
- Rothstein, Bo (2018). Four Myths about Corruption. *World Economic Forum*, 7 December.
- Smith, D.J. (2010). Corruption, NGOs, and Development in Nigeria. *Third World Quarterly*, vol. 31, no. 2, pp. 243-258.
- Spurk, Christoph (2010). Understanding civil society. In *Civil society and peacebuilding: a critical assessment*, Pffenholz, T. ed. Boulder Rienner.
- Stapenhurst, Rick (2000). The Media's Role in Curbing Corruption. *WBI Working Papers*. Washington, D.C.: World Bank Institute.



- Strom, Stephanie (2012). Web Sites Shine Light on Petty Bribery Worldwide. *New York Times*, 6 March.
- Themudo, Nuno (2012). Reassessing the Impact of Civil Society: Nonprofit Sector, Press Freedom, and Corruption. *Governance: An International Journal of Policy, Administration, and Institutions*, vol. 26, issue 1 (January), pp. 63-89.
- Tiersky, Alex, and Emily Renard (2016). Closing Space: Restrictions on Civil Society Around the World and U.S. Responses. Washington, D.C.: Congressional Research Service.
- Trivunovic, Marijana (2011). Countering NGO corruption: Rethinking the conventional approaches. *U4 Issue*, no 3. Bergen, Norway: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute.
- United Nations Office on Drugs and Crime (2014). Reporting on Corruption: A Resource Tool for Governments and Journalists. New York, Vienna.
- Uslaner, Eric M. (2008). *Corruption, Inequality and the Rule of Law*. Cambridge University Press.
- VanDyck, Charles Kojo (2017). Concept and Definition of Civil Society Sustainability. Washington, D.C.: Center for Strategic & International Studies.
- Warren, Andrew (2004). What Does Corruption Mean in a Democracy? *American Journal of Political Science*, vol. 48, issue 2, pp. 328-343.
- World Bank (2003). Latvia Programmatic Structural Adjustments Loans. Washington, D.C.
- World Bank (n.d.). Defining Civil Society.
- World Economic Forum (2003). The Future Role of Civil Society. Cologny/Geneva Switzerland.

## Ejercicios

Esta sección contiene sugerencias para ejercicios educativos en clase y antes de clase, mientras que en una sección separada se sugiere una tarea para después de clase, con el fin de evaluar la comprensión del Módulo por parte de las y los alumnos.

Los ejercicios en esta sección son los más apropiados para clases de hasta 50 estudiantes, donde estos pueden organizarse fácilmente en pequeños grupos en los que discuten casos o realizan actividades antes de que los representantes del grupo brinden comentarios a toda la clase. Aunque es posible tener la misma estructura de grupos pequeños en clases grandes que comprenden unos cuantos cientos de estudiantes, es más desafiante y el profesorado podría desear adaptar las técnicas de facilitación para garantizar el tiempo suficiente para las discusiones grupales y proporcionar retroalimentación a toda la clase. La forma más fácil de lidiar con el requisito de discusiones en grupos pequeños en una clase grande es pedir a las y los estudiantes que discutan los problemas con los cuatro o cinco estudiantes más próximos a ellos. Dadas las limitaciones de tiempo, no todos los grupos podrán proporcionar retroalimentación en cada ejercicio. Se recomienda que el profesorado realice selecciones aleatorias e intente asegurarse de que todos los grupos tengan la oportunidad de proporcionar retroalimentación al menos una vez durante la sesión. Si el tiempo lo permite, el profesorado podría facilitar una discusión en el plenario después de que cada grupo haya brindado su retroalimentación.

Todos los ejercicios en esta sección son apropiados tanto para estudiantes de posgrado como de pregrado. Sin embargo, dado que el conocimiento previo de las y los estudiantes y la exposición a estos

temas varían ampliamente, las decisiones sobre la adecuación de los ejercicios deben basarse en su contexto educativo y social. Se alienta al cuerpo docente a relacionar y conectar cada ejercicio con la sección Temas clave del Módulo.

Se recomienda que el profesorado comience construyendo un ambiente propicio y comprensivo al inicio de la clase y antes de realizar el primer ejercicio. Esto se puede hacer rompiendo el hielo de manera solidaria, examinando respetuosamente las orientaciones iniciales de las y los estudiantes frente a la corrupción y demostrando un interés genuino en sus perspectivas. Una vez que las y los estudiantes llegan a percibir a el cuerpo docente como respetuoso, genuinamente interesado en su orientación hacia el material y consistente en la vigilancia de cualquier comentario sarcástico o no fundamentado por parte de los miembros de la clase, ese ambiente seguro permitirá un aprendizaje efectivo y de desarrollo.

### **Ejercicio 1: ¿Cómo puede la ciudadanía participar en la lucha contra la corrupción?**

Haga que los alumnos lean Marquette and Peiffer (2015) y vean la charla TED Fighting Corruption in the Developing World<sup>24</sup> antes de la clase. En clase, las y los estudiantes deben dividirse en grupos de cinco a ocho y tomar diez minutos para hacer una lluvia de ideas e intercambiar puntos de vista sobre cómo los ciudadanos pueden utilizar la tecnología para combatir la corrupción. Las ideas podrían enfocarse en la corrupción de sectores específicos que son vulnerables a la corrupción. Al final de los diez minutos, las ideas deben escribirse en una pizarra, a continuación, deben seleccionarse y discutirse cinco ideas principales.

#### **Pautas para ponentes**

El objetivo de este ejercicio es dar una visión práctica de cómo los ciudadanos pueden participar en la lucha contra la corrupción, con un enfoque en la corrupción electoral en las democracias en desarrollo. Se pueden tomar hasta 45 minutos.

### **Ejercicio 2: ¿Cómo puede el periodismo de investigación combatir la corrupción?**

Haga que los alumnos vean la charla TED How the Panama Papers journalists broke the biggest leak in history<sup>25</sup> o la charla TED How I named, shamed and jailed<sup>26</sup> antes de la clase.

24 Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=iFlgqzj4v70](http://www.youtube.com/watch?v=iFlgqzj4v70).

25 Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=qNvDRuGK84I](http://www.youtube.com/watch?v=qNvDRuGK84I).

26 Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=LRTTPs-AujA](http://www.youtube.com/watch?v=LRTTPs-AujA).

Después de ver los videos, la clase debe dividirse en cinco grupos. Cada grupo debe ver uno de los siguientes sitios web:

- [www.cenozo.org](http://www.cenozo.org)
- [www.legalleaks.info](http://www.legalleaks.info)
- [www.occrp.org/en/gacc/](http://www.occrp.org/en/gacc/)
- <https://en.arij.net/>
- [www.icij.org/](http://www.icij.org/)

e informar a los otros grupos sobre:

- Los enfoques adoptados por estos grupos para combatir la corrupción.
- Las sinergias entre estos grupos.
- Qué enfoque parece ser el más útil para combatir la corrupción considerando el contexto local.

### Pautas para ponentes

Este ejercicio proporciona una idea de cómo funciona el periodismo de investigación en diferentes jurisdicciones. El ejercicio debe dar a las y los estudiantes una comprensión de la importancia de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción y el esfuerzo que se dedica al periodismo de investigación en todo el mundo. El ejercicio también debe confrontar a las y los estudiantes con las implicaciones éticas y de otro tipo del periodismo de investigación en la forma de Wikileaks. ¿Existe la obligación de que los periodistas de investigación sean responsables y a quién deben dicha obligación? El cuerpo docente puede consultar la Serie de Módulos UNODC sobre Integridad y Ética y particularmente el Módulo 10 de esa serie.

Este ejercicio asume que las y los estudiantes han leído los siguientes materiales (referidos en la sección de lecturas principales):

- *How investigative journalists helped turn the tide against corruption.*
- *The Role of the Media and Investigative Journalism in Combating Corruption*
- *A Free Irresponsible Press: Wikileaks and the battle over the soul of the networked fourth estate*
- *Corruption in the media in developing countries*
- *Reporting on Corruption- A resource tool for governments and journalists*
- *West Africa leaks: African Journalists discuss the dangers of investigative journalism in Africa*

### Ejercicio 3: Periodismo ciudadano

Pida a las y los estudiantes que revisen la página web de Source Watchantes<sup>27</sup> antes de la clase. El sitio web recopila una serie de plataformas de periodismo colaborativo, donde la ciudadanía puede enviar noticias. Durante la clase, pida a las y los alumnos que vean la charla TED Periodismo ciudadano de Paul Lewis<sup>28</sup> o la charla TED Periodismo Ciudadano de Brian Conley.<sup>29</sup> Después de ver los videos, las y los estudiantes deben dividirse en grupos de cinco, y cada grupo debe ir al entorno inmediato (fuera de la clase, en los pasillos, según sea adecuado) y usar sus teléfonos inteligentes para crear una noticia. Esto se puede hacer dramatizando un acto penal (como soborno o malversación de fondos) o usando lo que esté disponible en el entorno inmediato para crear una historia. Este ejercicio debe resaltar cuán fácil (o difícil) es ser un periodista ciudadano y qué tan fácil es para los ciudadanos crear noticias falsas.

A continuación, las y los estudiantes deben discutir los siguientes temas:

- ¿Cuáles son los problemas éticos en torno al periodismo ciudadano?
- ¿Cómo ha afectado el periodismo ciudadano al periodismo convencional?
- ¿Cómo se puede utilizar el periodismo ciudadano en la lucha contra la corrupción?

#### Pautas para ponentes

El objetivo de este ejercicio es proporcionar a las y los estudiantes una comprensión de la efectividad y las limitaciones del periodismo ciudadano. Brinda a los estudiantes la oportunidad de probar su propia capacidad de ser periodistas ciudadanos, pero también de ver la facilidad con la que se pueden crear “noticias falsas” y el impacto que esto puede tener. El ejercicio debe hacer que las y los estudiantes piensen sobre cómo se podrían manejar los problemas éticos en torno al periodismo ciudadano.

Este ejercicio asume que las y los estudiantes han leído o visto previamente los siguientes materiales (véase la referencia completa en Lecturas principales y las secciones de Herramientas de enseñanza adicionales de este Módulo):

- *The Potential and Limitations of Citizen Journalism Initiatives: Chhattisgarh's CGNet Swara*
- *Thinking about citizen journalism: The philosophical and practical challenges of user-generated content for community newspapers*
- *Is anything authentic in the age of social media?*
- *A retrospective on what we know, an agenda for what we don't*
- *Fake News and Anti-Corruption*

27 Disponible en: [www.sourcewatch.org/index.php/List\\_of\\_citizen\\_journalism\\_websites](http://www.sourcewatch.org/index.php/List_of_citizen_journalism_websites).

28 Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=9APO9\\_yNbcg](https://www.youtube.com/watch?v=9APO9_yNbcg).

29 Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=kY-l9UQpf0Y](https://www.youtube.com/watch?v=kY-l9UQpf0Y).

### **Ejercicio 4: Los cambiadores del juego en la lucha contra la corrupción: activistas clave y personas de los medios de comunicación que impulsan acciones contra la corrupción**

Haga que las y los estudiantes vean una (o más) de las siguientes charlas TED: *When you fight corruption it fights back*,<sup>30</sup> *My battle to expose government corruption*<sup>31</sup> o *How to Expose the Corrupt*<sup>32</sup>. Después de ver los videos, las y los estudiantes deben considerar y discutir el impacto que estos activistas y organizaciones han tenido en la corrupción a nivel local e internacional.

Las y los estudiantes deben considerar el compromiso y el esfuerzo que estos activistas ponen en esta lucha y el costo personal para ellos.

#### **Pautas para ponentes**

Este ejercicio debe proporcionar a las y los estudiantes una comprensión de los costos personales y profesionales de combatir la corrupción para las personas en diferentes jurisdicciones. Los activistas contra la corrupción deben darse cuenta de que los intereses corruptos se defienden cuando son amenazados y esto debe ser conocido y entendido por las y los estudiantes.

### **Ejercicio 5: El impacto de la sociedad civil**

Haga que las y los estudiantes vean el video *Kony 2012*.<sup>33</sup> Después de ver el documental, la clase deberá discutir las diversas herramientas que la ONG Invisible Children utilizó para hacerse visible ante la opinión pública y “forzar” la intervención del gobierno. Esto podría tomar unos 15 minutos.

#### **Pautas para ponentes**

El objetivo de este ejercicio es resaltar lo que se puede lograr cuando la sociedad civil está determinada y organizada, y hace uso de diversos canales para avanzar en una agenda. El documental que se proyectará en este ejercicio resalta el impacto que la sociedad civil puede tener cuando se moviliza en torno a un tema emocional. En este caso, el problema eran los niños atrapados en el conflicto de África central, encabezados por Joseph Kony, líder del Ejército de Resistencia del Señor. Si bien el problema no es sobre corrupción sino sobre el conflicto, muestra el poder que la sociedad civil y la gente común pueden tener para efectuar un cambio.

30 Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=l2XxuOY6zp0](http://www.youtube.com/watch?v=l2XxuOY6zp0).

31 Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=sYUjyH8Y0No](http://www.youtube.com/watch?v=sYUjyH8Y0No).

32 Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=aRRE5TEnfsA](http://www.youtube.com/watch?v=aRRE5TEnfsA).

33 Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=Y4MnpzG5Sqc](http://www.youtube.com/watch?v=Y4MnpzG5Sqc).

Este ejercicio asume que las y los estudiantes han leído los siguientes materiales (referidos en la sección de lecturas principales):

- *The Role of NGOs in combatting corruption: Theory and Practice.*
- *The Global Participation Backlash: Implications for Natural Resource Initiatives.*
- *Social Accountability Initiatives and Civil Society contribution to anti-corruption efforts in Bangladesh.*

### **Ejercicio 6: Usar la tecnología en la lucha contra la corrupción: *blockchain* y *big data***

Pida a las y los alumnos que antes de la clase lean los materiales que se enumeran a continuación. Durante la clase, las y los estudiantes deben dividirse en pequeños grupos y discutir las posibles aplicaciones para *blockchain* y *big data* en los siguientes sectores:

- Contratación pública
- Elecciones
- Registro de tierras

Lista de lecturas previas al ejercicio:

- *Technology against corruption - the potential of online corruption reporting apps and other platforms.*
- *Use of mobile phones to detect and deter corruption.*
- *Technological innovations to identify and reduce corruption.*
- *Blockchain, bitcoin and corruption: a review of the linkages.*
- *Can blockchain help in the fight against corruption?*
- *Will blockchain disrupt government corruption?*
- *Is the data revolution a game changer in the fight against corruption?*

#### **Pautas para ponentes**

El objetivo de este ejercicio es presentar el concepto de *blockchain* y comprender sus implicaciones para combatir la corrupción. Para este ejercicio, las y los estudiantes deben haber realizado la lectura relacionada y estar preparados para discutir las ventajas y desventajas de una plataforma *blockchain* en varios dominios públicos.

## Posible estructura de la clase

Esta sección contiene recomendaciones para llevar a cabo una secuencia de enseñanza y de división de tiempos orientada a obtener resultados de aprendizaje en una clase de tres horas. El cuerpo docente puede no considerar o acortar algunos de los siguientes segmentos para dar más tiempo a otros elementos, como la introducción, actividades para romper el hielo, conclusión o recesos cortos. La estructura también se podría adaptar a clases que duren más o menos tiempo, ya que la duración de una clase varía según el país.

### Introducción (10 minutos)

La clase debe comenzar con preguntas para que las y los estudiantes piensen su comprensión previa de la participación ciudadana, y sobre la participación ciudadana como una responsabilidad personal. Algunas preguntas que se pueden plantear son:

1. ¿Qué entiende por participación ciudadana?
2. ¿Qué significa ser persona ciudadana en su país? ¿La ciudadanía se define por derechos, deberes o una combinación de ambos?
3. ¿Alguna vez ha hecho algo que crea que contribuyó a la lucha contra la corrupción a cualquier escala? No importa cuán pequeño.
4. ¿Cree que tiene la responsabilidad de combatir la corrupción? ¿Por qué?

Después de esta discusión, el profesorado puede presentar el Módulo y dar una visión general de los conceptos clave.

### Descripción general: ¿Cómo pueden los ciudadanos participar en la lucha contra la corrupción? (45 minutos)

- Proyectar la *Lucha contra la corrupción en el mundo en desarrollo*.
- Realizar ejercicio 1.
- Al final de la lluvia de ideas, las ideas generadas deben escribirse en una pizarra y seleccionar las cinco más sobresalientes, a continuación, debe realizarse una breve discusión sobre las elecciones de las y los estudiantes.

### El papel de los medios y las redes sociales: Cómo el periodismo de investigación puede combatir la corrupción (25 minutos)

- Haga que las y los estudiantes vean antes de la clase el video *Panama Papers* o el video *How I named, shamed and jailed* (antes de la clase).
- Realizar el ejercicio 2.

### Periodismo ciudadano (40 minutos)

- Proyectar Periodismo ciudadano.
- Realizar el ejercicio 3.

- A continuación, las y los estudiantes deben discutir los siguientes temas:
  1. ¿Cuáles son los problemas éticos en torno al periodismo ciudadano?
  2. ¿Cómo ha afectado el periodismo ciudadano al periodismo convencional?
  3. ¿Cómo se puede utilizar el periodismo ciudadano en la lucha contra la corrupción?

### Los cambiadores del juego y el impacto de la sociedad civil (45 minutos)

- Realice el ejercicio 4 o 5 siguiendo las pautas de la sección Ejercicios (si el tiempo lo permite, haga ambos).

### Uso de la tecnología en la lucha contra la corrupción (15 minutos)

- Las y los estudiantes deben haber hecho la lectura requerida para este ejercicio antes de la clase.
- Realizar el ejercicio 6.

## Lecturas principales

Esta sección presenta una lista de materiales que son (la mayoría) de acceso libre. El profesorado puede pedir a sus estudiantes revisar los materiales antes de tomar una clase basada en este Módulo.

- Carr, Indira, and Opi Outhwaite (2011). The Role of Non-Governmental Organizations (NGOs) in combatting corruption: Theory and Practice. *Suffolk University Law Review*, vol. 44, no. 3, pp. 615-664. Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=Y4MnpzG5Sqc](http://www.youtube.com/watch?v=Y4MnpzG5Sqc).
- Chadha, Kalyani and Linda Steiner (2015). The Potential and Limitations of Citizen Journalism Initiatives: Chhattisgarh's CGNet Swara. *Journalism Studies*, vol. 16, no. 5, pp. 706-718. Disponible en: [www.tandfonline.com/doi/pdf/1461670/10.1080X.2015.1054179?needAccess=true](http://www.tandfonline.com/doi/pdf/1461670/10.1080X.2015.1054179?needAccess=true)
- Johnston, Michael (2011). *First, Do No Harm - Then, Build Trust: Anti-Corruption Strategies in Fragile Situations*. Washington D.C.: World Bank. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/9046/10986>.
- Kossow, Niklas (2018). *Fake news and anti-corruption*. Berlin: Transparency International. Disponible en: <https://knowledgehub.transparency.org/helpdesk/fake-news-and-corruption>.
- Lewis, Seth C., Kelly Kaufhold and Dominic L. Lasorsa (2010). *Thinking about citizen journalism: The philosophical and practical challenges of user-generated content for community newspapers*. Taylor and Francis. Retrieved from the University of Minnesota Digital Conservancy. Disponible en: <https://hdl.handle.net/123405/11299>.
- Marquette, Heather, and Caryn Peiffer (2015). *Corruption and Collective action*. Bergen: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute. Disponible en: [www.u4.no/publications/corruption-and-collective-action.pdf](http://www.u4.no/publications/corruption-and-collective-action.pdf).
- Mungiu-Pippidi, Alina (2013). Controlling Corruption Through Collective Actions. *Journal of Democracy*, vol. 26, issue 1, pp. 101-115. Disponible en: [www.researchgate.net/publication/290889362\\_Controlling\\_Corruption\\_Through\\_Collective\\_Action](http://www.researchgate.net/publication/290889362_Controlling_Corruption_Through_Collective_Action).



- Organisation for Economic Co-operation and Development (2018). *The Role of the Media and Investigative Journalism in Combating Corruption*. Paris. Disponible en: [www.oecd.org/corruption/the-role-of-media-and-investigative-journalism-incombating-corruption.htm](http://www.oecd.org/corruption/the-role-of-media-and-investigative-journalism-incombating-corruption.htm).
- Ronan, Kaunin (2018). *Social Accountability Initiatives and Civil Society contribution to anti-corruption efforts in Bangladesh*. Bergen: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute. Disponible en: [www.u4.no/publications/social-accountability-initiatives-and-civil-societycontribution-to-anti-corruption-efforts-in-bangladesh.pdf](http://www.u4.no/publications/social-accountability-initiatives-and-civil-societycontribution-to-anti-corruption-efforts-in-bangladesh.pdf).
- Santiso, Carlos, and Benjamin Roseth (2017). Is the data revolution a game changer in the fight against corruption? *World Economic Forum*, 24 February. Disponible en: [www.weforum.org/agenda/02/2017/is-the-data-revolution-a-game-changer-in-theglobal-fight-against-corruption/](http://www.weforum.org/agenda/02/2017/is-the-data-revolution-a-game-changer-in-theglobal-fight-against-corruption/).
- Spurk, Christoph (2010). Understanding civil society. In *Civil society and peacebuilding: a critical assessment*, Pffenholz, T. ed. Boulder Rienner. Disponible en: [www.researchgate.net/publication/264885895\\_Understanding\\_Civil\\_Society\\_-\\_History\\_debates\\_and\\_contemporary\\_approaches](http://www.researchgate.net/publication/264885895_Understanding_Civil_Society_-_History_debates_and_contemporary_approaches).
- Wall, Melissa (2015). Citizen Journalism: A retrospective on what we know, an agenda for what we don't. *Digital Journalism*, vol. 3, issue 6 (February), pp. 797-813.
- Wheatland, Ben, and Marie Chene (2015). *Barriers to Collective action against corruption*. Bergen: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute. Disponible en: [www.u4.no/publications/barriers-to-collective-action-against-corruption.pdf](http://www.u4.no/publications/barriers-to-collective-action-against-corruption.pdf).

## Lecturas avanzadas

Se recomiendan las siguientes lecturas, para las y los estudiantes interesados en explorar los temas de este Módulo con más detalle, y para el profesorado que enseñan el Módulo:

- Bauhr, Monika, and Marcia Grimes (2017). Transparency to Curb Corruption? Concepts, Measures and Empirical Merit. *Crime, Law and Social Change*, vol. 68, issue 4 (November), pp. 431-458.
- Benkler, Yochai (2011). A Free Irresponsible Press: Wikileaks and the battle over the soul of the networked fourth estate. *Harvard Civil Rights-Civil Liberties Law Review*. Disponible en: <https://dash.harvard.edu/bitstream/handle/1/10900863/benkler.pdf?sequence=1>.
- Bertot, John C., Paul Jaeger, and Justin Grimes (2010). Using ICTs to create a culture of transparency: E-government and social media as openness and anti-corruption tools for societies. *Government Information Quarterly*, vol. 27, issue 3 (July), pp. 264-271.
- Bingham, Lisa Blomgren, Tina Nabatchi, and Rosemary O'Leary (2005). The New Governance: Practices and Processes for Stakeholder and Citizen Participation in the Work of Government. *Public Administration Review*, vol. 6, issue 5 (September), pp. 547-558. Disponible en: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/un-dpadm/unpan039447.pdf>.
- Chêne, Marie (2011). *Use of mobile phones to detect and deter corruption*. Bergen, Norway: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute. Disponible en: <https://knowledgehub.transparency.org/helpdesk/use-of-mobile-phones-to-detect-and-deter-corruption>
- Dupuy, Kendra (2017). *The Global Participation Backlash: Implications for Natural Resource Initiatives*. Bergen, Norway: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute. Disponible en: [www.u4.no/publications/the-global-participation-backlash-implications-for-naturalresource-initiatives](http://www.u4.no/publications/the-global-participation-backlash-implications-for-naturalresource-initiatives).

- Kamstra, Jelmer (2017). *Dialogue and Dissent Theory of Change 2.0: Supporting Civil Society's Political Role*. The Hague: Ministry of Foreign Affairs of the Netherlands Social Development Department Civil Society Unit. Disponible en: [www.nwo.nl/binaries/content/documents/nwo-en/common/documentation/application/wotro/assumptions--dialogue-and-dissent-theory-of-change/Annex+1\\_Dialogue+and+Dissent+Theory+of+Change++June+2017.pdf](http://www.nwo.nl/binaries/content/documents/nwo-en/common/documentation/application/wotro/assumptions--dialogue-and-dissent-theory-of-change/Annex+1_Dialogue+and+Dissent+Theory+of+Change++June+2017.pdf).
- Kaplan, Andreas and Michael Haenlin (2010). Users of the World Unite: The challenges and opportunities of social media. *Business Horizons*, vol. 53, issue 1 (January-February), pp. 59-68.
- Kossow, Niklas and Victoria Dykes (2018). *Blockchain, bitcoin and corruption: a review of the linkages*. Berlin: Transparency International. Berlin: Transparency International. Disponible en: <https://knowledgehub.transparency.org/helpdesk/bitcoin-blockchain-and-corruption-an-overview>
- Kukutschka, Roberto (2016). *Technology against corruption- the potential of online corruption reporting apps and other platforms*. Bergen, Norway: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute. Disponible en: [www.u4.no/publications/technology-against-corruption-the-potential-of-onlinecorruption-reporting-apps-and-other-platforms.pdf](http://www.u4.no/publications/technology-against-corruption-the-potential-of-onlinecorruption-reporting-apps-and-other-platforms.pdf).
- Kumar, Krishan (1993). Civil-Society - An Inquiry into The Usefulness of An Historical Term. *British Journal of Sociology*, vol. 44, no. 3 (September) pp. 375-395.
- Mauro, Paolo (1996). *The effects of corruption on growth, investment and government expenditure*. International Monetary Fund. Disponible en: [www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2016/12/30/The-Effects-of-Corruption-on-Growth-Investment-and-Government-Expenditure-2042](http://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2016/12/30/The-Effects-of-Corruption-on-Growth-Investment-and-Government-Expenditure-2042).
- Muhangi, Denis (2004). Study of Civil Society Organizations in Uganda. *Uganda Program For Human and Holistic Development*. Disponible en: [http://uphold.jsi.com/Docs/Resources/Research/CivilSociety/civil\\_society\\_organisation\\_mapping\\_study\\_phase2.pdf](http://uphold.jsi.com/Docs/Resources/Research/CivilSociety/civil_society_organisation_mapping_study_phase2.pdf).
- Linders, Dennis (2012). From e-government to we-government: Defining a typology for citizen coproduction in the age of social media. *Government Information Quarterly*, vol. 29, issue 4, pp. 446-454.
- Mendes, Mara (2013). *Corruption in the media in developing countries*. Bergen, Norway: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute. Disponible en: [www.u4.no/publications/overview-of-corruption-in-the-media-in-developingcountries.pdf](http://www.u4.no/publications/overview-of-corruption-in-the-media-in-developingcountries.pdf).
- Morris, Stephen (2008). Disaggregating Corruption: A Comparison of Participation and Perceptions in Latin America with a Focus on Mexico. *Bulletin of Latin American Research*, vol. 27, issue 3 (July), pp.388-409.
- Moschini, Silvina (2019). Transparency and tech together can safeguard taxpayers' money. *World Economic Forum*, 26 August.
- Roberts, Nancy (2008). *The Age of Direct Citizen Participation*. London; New York: Routledge.
- Sansito, Carlos (2018). Can blockchain help in the fight against corruption? *World Economic Forum*, 12 March. Disponible en: [www.weforum.org/agenda/2018/03/will-blockchain-curb-corruption/](http://www.weforum.org/agenda/2018/03/will-blockchain-curb-corruption/)
- Song, Changsoo and Jooho Lee (2016). Citizens' Use of Social Media in Government, Perceived Transparency, and Trust in Government. *Public Performance and Management Review*, vol. 39, issue 2, pp. 430-453.
- Smith, Graham (2009). *Democratic Innovations: Designing institutions for citizen participation* (Chapter 1). Cambridge University Press.
- Tronsor, Elizabeth, and Julius Hinks (2019). *Real Lives, Real Stories: The Power of Information in Asia Pacific*. Berlin: Transparency International. Disponible en: [www.transparency.org/whatwedo/publication/real\\_lives\\_real\\_stories\\_the\\_power\\_of\\_information\\_in\\_asia\\_pacific](http://www.transparency.org/whatwedo/publication/real_lives_real_stories_the_power_of_information_in_asia_pacific).
- United Nations Office on Drugs and Crime (2004). *Global Action against Corruption: The Merida papers*. Vienna. Disponible en: [www.unodc.org/documents/corruption/publications\\_merida\\_e.pdf](http://www.unodc.org/documents/corruption/publications_merida_e.pdf)

- United Nations Office on Drugs and Crime (2013). *Reporting on Corruption - A resource tool for governments and journalists*. New York; Vienna. Disponible en: [www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2013/Resource\\_Tool\\_for\\_Governments\\_and\\_Journalists\\_COSP5\\_ebook.pdf](http://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2013/Resource_Tool_for_Governments_and_Journalists_COSP5_ebook.pdf).
- Wickberg, Sofia (2013). *Technological innovations to identify and reduce corruption*. Bergen, Norway: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute. Disponible en: <https://knowledgehub.transparency.org/helpdesk/technological-innovations-to-identify-and-reduce-corruption>.

## Evaluación del estudiante

---

Esta sección proporciona una sugerencia para las tareas que se realizarán luego de la clase con el fin de evaluar la comprensión de las y los estudiantes sobre el Módulo. En la sección Ejercicios, se brindan sugerencias para tareas previas a la clase o durante la clase.

Se recomienda una o más de las siguientes tareas breves:

1. Documento de pensamiento: Las y los estudiantes deben escribir un documento reflexivo sobre su experiencia o puntos de vista sobre la corrupción en su país de origen y la contribución personal que pueden hacer a la lucha contra la corrupción. Este no es un documento académico, pero debe incluir tanto como sea posible la propia historia del estudiante y sus pensamientos sobre lo que puede hacer a título personal. Este documento debe tener alrededor de 1500 palabras, incluidas notas al pie y referencias.
2. Trabajo en equipo: Las y los estudiantes en grupos de cinco deben escribir el documento conceptual para una nueva aplicación que se utilizará en la lucha contra la corrupción. Las y los estudiantes deben elegir diseñar una aplicación para corrupción. Este documento conceptual no debe tener más de 1500 palabras, incluidas notas al pie y referencias.
3. Trabajo de investigación: Se les podría pedir a las y los estudiantes que escriban un documento sobre un aspecto de la contribución de los ciudadanos a la lucha contra la corrupción. Por ejemplo, se les puede animar a elegir un caso de periodismo de investigación y mostrar la contribución para descubrir irregularidades, pero también las dificultades encontradas para denunciar y hacer pública la información. Este documento debe tener 2000 palabras, incluidas notas al pie y referencias.

## Herramientas de enseñanza adicionales

Esta sección incluye enlaces para ayudantes de enseñanza relevantes, como material de video y estudios de casos, que pueden ayudar al profesorado a enseñar los temas cubiertos por el Módulo. El profesorado puede adaptar los recursos a sus necesidades.

### > Material videográfico

- *Citizen journalism* (2011). Paul Lewis, TEDxThessaloniki (17 min). En este video, el periodista Paul Lewis habla sobre los nuevos medios, el periodismo ciudadano y cómo ha utilizado las redes sociales para investigar dos asesinatos. También habla sobre el nuevo nivel de transparencia y responsabilidad que ofrecen las redes sociales en la vida pública. Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=9APO9\\_yNbcg](http://www.youtube.com/watch?v=9APO9_yNbcg).
- *Citizen journalism is reshaping the world* (2012). Brian Conley, TEDxMidAtlantic (10 min). En este video, Brian Conley, director de la imitación Small World News, explica cuán importante es el periodismo ciudadano en el mundo moderno al contar las historias de numerosos periodistas que han sido encarcelados por sus acciones. Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=kY-l9UQpf0Y](http://www.youtube.com/watch?v=kY-l9UQpf0Y).
- *Fighting Corruption in the Developing World* (2016). James D Long, TEDxUofW (30 min). En este video, James D Long presenta una visión general de lo que los individuos y la sociedad civil pueden hacer para combatir la corrupción y el papel que la tecnología puede desempeñar en la lucha contra la corrupción. La charla ilustra cómo las personas “comunes” con recursos limitados pueden tener un impacto en la lucha contra la corrupción al ser innovadoras, comprometidas, dispuestas y valientes. Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=iFlgqzj4v70](http://www.youtube.com/watch?v=iFlgqzj4v70).
- *How I named, shamed and jailed* (2013). Anas Aremeyaw Anas, TED2013 (12 min). El periodista Anas Aremeyaw Anas ha revelado docenas de historias de corrupción y crimen organizado en todo Ghana, sin siquiera revelar su identidad. En esta charla (en la que su rostro permanece oculto), Anas muestra imágenes de algunas de sus investigaciones y demuestra la importancia de enfrentar la injusticia. Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=LRTTPs-AujA](http://www.youtube.com/watch?v=LRTTPs-AujA).
- *How the Panama Papers journalists broke the biggest leak in history* (2016). Gerard Ryle, TED Summit (13 min). En esta charla TED, Gerard Ryle da una idea de cómo se llevó a cabo la investigación de los Papeles de Panamá. Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=qNvDRuGK84I](http://www.youtube.com/watch?v=qNvDRuGK84I).
- *How to Expose the Corrupt* (2009). Peter Eigen, TEDxBerlin (16 min). En su charla, Peter Eigen describe el contraataque contra la corrupción liderado por su organización, Transparencia Internacional. Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=aRRE5TEnfsA](http://www.youtube.com/watch?v=aRRE5TEnfsA).
- *My battle to expose government corruption* (2012). Heather Brooke, TED Global 2012 (19 min). La periodista Heather Brooke descubrió los gastos financieros del Parlamento Británico que llevaron a un gran escándalo político en 2009. Ella nos insta a hacer preguntas a nuestros líderes a través de plataformas como las solicitudes de Freedom of Information, y finalmente obtener algunas respuestas. Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=sYUjyH8Y0No](http://www.youtube.com/watch?v=sYUjyH8Y0No).
- *Why young people should care about corruption* (2019). Transparencia Internacional (4 minutos). ¿Pueden los jóvenes acabar con la corrupción? ¿Por qué debería importarles? ¿Por qué es importante participar en las elecciones? Estas son algunas de las preguntas que Transparencia

Internacional hizo a cuatro jóvenes panameños con motivo del Día Internacional de la Juventud. Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=50Cos3c9XZI](http://www.youtube.com/watch?v=50Cos3c9XZI).

## > Sitios web

- [Curbing corruption](https://curbingcorruption.com/) un centro de conocimiento que ofrece diversas herramientas y materiales sobre reformas anticorrupción. Disponible en: <https://curbingcorruption.com/>.
- [Involve](http://www.involve.org.uk/resources) - proporciona una vasta colección de herramientas, estudios de casos y publicaciones sobre participación ciudadana en la toma de decisiones y la construcción de la democracia. Disponible en: [www.involve.org.uk/resources](http://www.involve.org.uk/resources).
- [International Association for Public Participation](http://www.iap2.org/page/resources) - IAP2 ofrece una gran cantidad de recursos disponibles para ayudar a organizaciones, tomadores de decisiones, formuladores de políticas y profesionales a mejorar la calidad de la participación pública, que podría utilizarse para estudios de casos o debates en clase. Disponible en: [www.iap2.org/page/resources](http://www.iap2.org/page/resources).

## > Estudios de casos, nuevos informes y blogs

- Fitzgibbon, Will (2018). 'We are the enemies of our leaders': Meet the journalists behind West Africa Leaks. *Consortio Internacional de Periodistas de Investigación*, 22 de mayo. Disponible en: <https://www.icij.org/investigations/west-africa-leaks/enemies-leaders-meet-journalists-behind-west-africa-leaks/>
- Harber, Anton (2018). How investigative journalists helped turn the tide against corruption. *News24*, 19 de marzo. Disponible en: <https://www.news24.com/News24/how-investigative-journalists-helped-turn-the-tide-against-corruption-20180319>
- Hlebo, Jesse (2015). Is anything authentic in the age of social media? *La conversación*, 23 de enero. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2012/03/07/business/web-sites-shine-light-on-petty-bribery-worldwide.html?mtrref=www.google.com&mtrref=www.nytimes.comhttps://theconversation.com/jesse-hlebo-is-anything-authentic-in-the-age-of-social-media-36633>
- Olarewaju, Tolu (2019). Can social media help anti-corruption drives? Un estudio de caso nigeriano. *La conversación*, 4 de junio. Disponible en: <https://theconversation.com/can-social-media-help-anti-corruption-drives-anigerian-case-study-118190>.

## Lineamientos para desarrollar un curso independiente

Este Módulo proporciona un esquema para una clase de tres horas, pero existe la posibilidad de desarrollar más a profundidad sus temas en un curso independiente. El alcance y la estructura de dicho curso estarán determinados por las necesidades específicas de cada contexto, pero aquí se presenta una posible estructura como sugerencia.

Clase	Tema	Breve descripción
1	Visión general: ¿Cómo pueden los ciudadanos participar en la lucha contra la corrupción?	La sesión debe destacar la historia de la participación ciudadana en la democracia y cómo ha cambiado la participación ciudadana en los tiempos modernos. El cuerpo docente debe cubrir el movimiento de datos abiertos y las implicaciones que tuvo en la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción. Recursos: <i>The Antidote to Apathy</i> . <sup>34</sup>
2	Acción colectiva contra la corrupción.	Esta sesión puede analizar el tema de la acción colectiva contra la corrupción. Con base en la premisa de que la corrupción es un problema del colectivo, los esfuerzos para abordar la corrupción también deben ser colectivos. La acción colectiva se basa en la idea de que el sector privado, la sociedad civil y el sector público trabajan en conjunto para brindar soluciones a los problemas de corrupción nacional. Los recursos podrían incluir el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Una guía práctica para la acción colectiva contra la corrupción (2015). <sup>35</sup>
3	El papel de los medios y el periodismo de investigación.	Esta clase debe proporcionar información detallada sobre la historia del periodismo de investigación, los enfoques adoptados por los periodistas en los últimos años para descubrir la corrupción: colaboración, jurisdicción múltiple y el impacto que estos esfuerzos han tenido en la corrupción a nivel mundial. Los temas deben incluir Mossack Fonseca Papers, <sup>36</sup> Paradise Papers, <sup>37</sup> and Wikileaks among others. <sup>38</sup>

34 Dave Meslin (TEDx Talks), *The antidote to apathy*, video, Octubre 2010. Disponible en [www.ted.com/talks/dave\\_meslin\\_the\\_antidote\\_to\\_apathy](http://www.ted.com/talks/dave_meslin_the_antidote_to_apathy)

35 Disponible en: <https://www.unglobalcompact.org/library/1781>

36 Ver notas 9-13.

37 Para más información sobre los Papeles de Panamá: [www.globalwitness.org/en/campaigns/corruption-and-moneylaundering/paradise-papers/](http://www.globalwitness.org/en/campaigns/corruption-and-moneylaundering/paradise-papers/)

38 Para más información sobre Wikileaks: <https://dash.harvard.edu/bitstream/handle/1/10900863/benkler.pdf?sequence=1>

Clase	Tema	Breve descripción
4	El papel de las redes sociales en la lucha contra la corrupción.	Las redes sociales se han utilizado como una herramienta para resaltar diversos delitos, incluida la corrupción. ¿Cómo se han utilizado plataformas como Twitter y Facebook en la lucha contra la corrupción? ¿Hay algún inconveniente en esto? ¿Cómo usan los corruptos las redes sociales y cómo puede contrarrestarse esto? Un estudio de caso puede ser la campaña en las redes sociales de Bell Pottinger “capital monopolista blanco” <sup>39</sup> que fue financiada por élites corruptas en Sudáfrica para distraer al público de la corrupción y la captura del Estado que se estaba perpetuando.
5	Periodismo ciudadano y beneficios para la lucha anticorrupción.	Las y los estudiantes pueden ver la charla TED sobre periodismo ciudadano y a partir de allí entablar una discusión sobre lo que significa el periodismo ciudadano y las implicaciones de esto para la lucha contra la corrupción.
6	Periodismo ciudadano y perjuicios.	Discusión en clase sobre los perjuicios del periodismo ciudadano: noticias falsas, juicio por parte de los medios de comunicación y el impacto de informes no verificados sobre la vida de los sujetos. ¿Cómo se pueden abordar estos problemas en un espacio no regulado? ¿Los medios de comunicación tradicionales tienen un papel en asegurar un periodismo ciudadano responsable y ético?
7	Los cambiadores del juego en la lucha anticorrupción.	Esta clase debe enfocarse en individuos y organizaciones que han tenido un impacto significativo en la lucha contra la corrupción. El cuerpo docente puede seleccionar dos ejemplos y estudiar su perfil en clase, y terminar con una discusión de lo que se hizo bien, qué errores se cometieron, qué lecciones pueden aprenderse de las historias de las personas seleccionadas. Por ejemplo, la discusión podría centrarse en ejemplos internacionales con impacto mundial sobre la lucha anticorrupción y actores locales relevantes para el país de estudio.
8	Transparencia y Gobierno Abierto.	Esta clase puede centrarse en el papel de la transparencia, el acceso a la información y los datos abiertos en los esfuerzos contra la corrupción. La sesión también debe examinar los objetivos fundacionales del movimiento de Gobierno Abierto, así como la conexión entre el concepto de Gobierno Abierto, la participación ciudadana y la corrupción.
9	<i>Big data</i> como herramienta en la lucha contra la corrupción.	Esta clase puede discutir la idea de <i>big data</i> y cómo se puede usar para resaltar las tendencias y patrones de corrupción para proporcionar soluciones y reformas contextualizadas.

39 David Segal (The New York Times), *How Bell Pottinger, P.R. Firm for Despots and Rogues, Met Its End in South Africa*, 4 Febrero 2018. Disponible en: [www.nytimes.com/2018/02/04/business/bell-pottinger-guptas-zuma-southafrica.html](http://www.nytimes.com/2018/02/04/business/bell-pottinger-guptas-zuma-southafrica.html)

Clase	Tema	Breve descripción
10	<i>Blockchain</i> como herramienta para combatir la corrupción.	<i>Blockchain</i> se ha presentado como una panacea para abordar cuestiones de transparencia, trazabilidad, cumplimiento, flexibilidad y gestión de partes interesadas en la gestión de la cadena de suministro del sector privado. ¿Qué usos potenciales puede tener en el sector público? Ya hay muchas aplicaciones basadas en <i>blockchain</i> en relación con el registro de tierras. La Dubai Blockchain Strategy 2020 <sup>40</sup> es un proyecto donde Dubai tiene la intención de trasladar todos los servicios gubernamentales a una plataforma <i>blockchain</i> para 2020. Esta clase podría examinar algunos de los casos de prueba de <i>blockchain</i> indiscutidos en este Módulo y determinar si puede proporcionar soluciones a la corrupción en áreas como la contratación pública.

---

40 Para más información: <https://cointelegraph.com/press-releases/how-dubai-is-aiming-to-become-the-first-blockchain-powered-city-by-2020>





**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**UNODC**  
Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

Montes Urales No. 440, Col. Lomas de Chapultepec,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11000.